BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 9 de Agosto de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4995

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

I

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Agosto 8 de 1910.

Vista la apelación interpuesta por los Señores Speroni y Cía., del fallo de la Administración de Impuestos Internos, que le exige el pago de $ 1.209 m/n, mil doscientos nueve pesos moneda nacional, en concepto de impuesto sobre alcohol; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley No 3764 en sus Arts. 27 y 28 dispone que de las resoluciones condenatorias podrá apelarse ante la Justicia Federal ó ante el Ministerio de Hacienda;

Que el pago de impuesto no puede considerarse como resolución condenatoria;

Que la Administración de Impuestos Internos ha procedido de acuerdo con la Ley negando la apelación interpuesta ante el Juez Federal á fojas 31 vta.;

Que careciendo la Justicia Federal de jurisdicción para intervenir en este asunto, como lo ha declarado la Excma. Cámara Federal del Paraná, corresponde considerar la resolución que se impugna como pasada en autoridad de cosa juzgada;

Que la apelación ante este Ministerio es improcedente por la misma disposición de la Ley en su Art. 28 y haberse solicitado fuera del término perentorio que fija el Art. 27.

De conformidad con lo dictaminado con el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Declarar bien denegada la apelación interpuesta; y vuelva á la Administración General de Impuestos Internos, para su conocimiento y demás efectos.

IRIONDO.

II

Administración de Impuetsos Internos

Buenos Aires, Agosto 6 de 1910.

Visto el oficio del Sr. Juez de Paz de la Sección 15a de esta Capital, pidiendo el levantamiento del embargo mandado trabar en la cuarta parte del sueldo que percibe el Interventor de Destilerías de la Administración de Impuestos Internos, D. Rafael Granillo Posse, en el juicio que le seguía D. Luis Perrone,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la resolución de fecha 22 de Julio ppdo, por la que se suspendía en el ejercicio de sus funciones al Interventor de Destilerías de la Administración de Impuestos Internos, D. Rafael Granillo Posse.

Comuníquese y pase este expediente á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

IRIONDO.

III

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Agosto 6 de 1910.

Habiendo vencido el plazo acordado al Subinspector de distrito de la Sección 11a Rosario de Santa Fe de la Administración de Impuestos Internos, D. Samuel Aguilar, para que levante el embargo mandado trabar en la cuarta parte de su sueldo por el Sr. Juez de Paz de la Sección 3a de esta Capital, en el juicio que le sigue el Banco Industrial del Río de la Plata contra el referido empleado, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la resolución de Julio 8 ppdo.,

SE RESUELVE:

Suspéndase en el ejercicio de sus funciones al empleado D. Samuel Aguilar, y pase este expediente á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

IRIONDO.

IV

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Agosto 6 de 1910.

Habiendo vencido el plazo acordado al Escribiente de la Contaduría de la Aduana de la Capital, D. Ricardo A. Marco, para que levante el embargo mandado trabar en la cuarta parte de su sueldo por el Sr. Juez de Paz de la Sección 2a de esta Capital, en el juicio que le sigue Da Teófila R. de G. de Vilageliú contra el referido empleado, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento á la resolución de Julio 2 ppdo.,

SE RESUELVE:

Suspéndase en el ejercicio de sus funciones al empleado de la Aduana de la Capital, D. Ricardo A. Marco, y pase este expediente á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

IRIONDO.

V

Aduana de San Nicolás

Buenos Aires, Agosto 6 de 1910.

Visto el oficio del Sr. Juez de Paz de San Nicolás (Bs. As.) pidiendo el levantamiento del embargo mandado trabar en la cuarta parte del sueldo que percibe en la actualidad el Vista de la Aduana de San Nicolás, D. Bernabé Zamudio en el juicio que le seguía Don R. W. Tucker contra el referido empleado,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto la resolución de fecha Julio 22 ppdo., por la que se suspendía en el ejercicio de sus funciones al Vista de la Aduana de San Nicolás, D. Bernabé Zamudio.

Comuníquese y pase este expediente á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

IRIONDO

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

I

Cárcel de Santa Rosa de Toay

Buenos Aires, Julio 30 de 1910.

G./292.— Vistas las consideraciones aducidas por la Dirección de la Cárcel de Santa Rosa de Toay,

SE RESUELVE:

Art. 1o Mantener en vigencia, á contar desde el 1o de Enero último, el Art. 2o del Acuerdo de Ministros de 27 de Abril ppdo., por el que se autoriza á la Gobernación del Territorio Nacional de la Pampa Central, para adquirir, administrativamente, la leña indispensable á las necesidades de dicha Cárcel, pudiendo invertir la suma mensual de setenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 70 m/n c/l), cuyo gasto se imputará al Inciso 6, ítem 44, anexo E, del Presupuesto para el corriente año.

Art. 2o Comunicar esta resolución á quien corresponda y volver este expediente á la Sección de Contabilidad, á sus efectos.

NAÓN

II

Cárcel del Neuquen

Buenos Aires, Julio 30 de 1910.

Visto este expediente iniciado por D. José M. Pérez, pidiendo el pago de sus haberes como Director de la Cárcel del Neuquen

por los meses de Enero 1o de 1909 hasta el 23 de Febrero ppdo., es decir, por todo el tiempo que duró su suspensión en ese cargo, motivada por el proceso que se le siguió por abuso de autoridad y otros delitos que se le imputaban, de cuyo proceso ha sido absuelto de culpa y cargo sin que la formación del mismo afecte su buen nombre; y considerando que el pago por parte del Poder Ejecutivo de los haberes reclamados importaría admitir que está obligado á la satisfacción de indemnizaciones por los perjuicios que la aludida suspensión puede haber causado al peticionario, lo que no es procedente, como ya lo ha establecido el Decreto de 13 de Abril de 1893; de acuerdo con el dictamen de los asesores legales en que se funda,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pago de haberes solicitado por D. José M. Pérez y archivar este expediente, previa notificación al interesado.

NAÓN.

III

Cárcel de Viedma

Buenos Aires, Julio 30 de 1910.

Visto este expediente iniciado por D. Guillermo Marty, pidiendo el pago de sus haberes como Alcaide de la Cárcel de Viedma, por los meses de Noviembre y Diciembre de 1908, y de Enero á Mayo de 1907, es decir por todo el tiempo que duró su suspensión en ese cargo, motivada por el proceso que se le siguió por la fuga de un preso de dicha Cárcel, de cuyo proceso ha sido absuelto de culpa y cargo sin que la formación del mismo afecte su buen nombre; y considerando que el pago por parte del Poder Ejecutivo de los haberes reclamados, importaría admitir que está obligado á la satisfacción de indemnizaciones por los perjuicios que la aludida suspensión puede haber causado al peticionario, lo que no es procedente, como ya lo ha establecido el Decreto de 13 de Abril de 1893; de acuerdo con el dictamen de los Asesores Legales en que se funda,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pago de haberes solicitado por D. Guillermo Marty y archivar este expediente, previa notificación al interesado.

NAÓN

Ministerio de Marina

I

Traspaso de una pensión

Buenos Aires, Julio 2 de 1910.

Visto el presente expediente de solicitud de traspaso de pensión, iniciado por la Señorita Elisa Nemesia Deidamia Scaillet; y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación, y dictamen del Sr. Auditor General de Guerra y Marina, de los que resulta, que la recurrente se encuentra comprendida en las disposiciones de las Leyes 4856 y 5625,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese á favor de la Señorita Elisa Nemesia Deidamia Scaillet, hija legítima y soltera del extinto Sargento Mayor de la Armada (guerrero del Brasil) Felipe Scaillet, el traspaso de la pensión que gozaba su hermana Edelmira Scaillet, que falleció, debiéndosele liquidar ésta de acuerdo con las Leyes 5625 y 4856.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva, á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Escuela Naval Militar

Buenos Aires, Julio 2 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase los siguientes Profesores para la Escuela Naval Militar: de Balística, al Teniente de Fragata Francisco de la Fuente; y de Hidrografía al de igual empleo, Agustín S. Eguren.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

III

Crucero-Torpedero Patria

Buenos Aires, Julio 18 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Segundo Comandante y Director de Tiro del Crucero-Torpedero «Patria», al Teniente de Fragata Alberto Ibarra García.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

IV

Baja de un Idóneo en Farmacia

Buenos Aires, Julio 30 de 1910.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada, al Idóneo en Farmacia, Guillermo N. Fernández.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

V

Alta de un Pilotín

Buenos Aires, Julio 29 de 1910.

Vista la presente solicitud,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Dése de alta en la Armada, en el empleo de Pilotín, á Nicolás Imperiale.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

VI

Oficiales que se embarcarán en la Escuadra de los Estados Unidos de Norte América

Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

Debiendo nombrarse los oficiales que se embarcarán en comisión de estudios en la Escuadra del Pacífico de la Marina de Estados Unidos á mediados del mes de Septiembre próximo, en las mismas condiciones especificadas en el Decreto fecha 7 de Junio ppdo., dado á conocer en la Orden General No 157,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Desígnase para embarcarse en la Escuadra del Pacífico de los Estados Unidos en comisión de estudios, por el término de seis meses:—para el servicio general de cubierta y con preferencia en el de artillería, dirección de tiro y torpedos, á los Tenientes de Fragata, Joaquín Arnaud y Luis Orlandini y á los Alféreces de Navío, Honorio Acevedo y Jorge Games; — para los servicios generales de cascos, máquinas, calderas y motores auxiliares, á los Ingenieros Maquinistas de 2a, Roberto Craig y Tomás Bobadilla y al Ingeniero Maquinista de 3a, Augusto Hodge;— para la instalación eléctrica del buque, de la artillería y aparatos de comunicaciones y máquinas auxiliares eléctricas, á los Ingenieros Electricistas de 3a, Luis Maloberti y Adolfo F. Kress;—para las instalaciones sanitarias, higiene y ventilación, al Cirujano Principal, Dr. Juan G. del Castillo.

Art. 2° La remuneración de los oficiales nombrados será la determinada en el Art. 1o del Acuerdo fecha 29 de Diciembre de 1908, con el aumento otorgado por el Acuerdo 19 de Julio ppdo., la que les será abonada por intermedio de la Legación Argentina en Londres.

Art. 3o A los efectos del cómputo de servicios, se contará como embarque efectivo la permanencia de los oficiales nombrados en los buques de la Armada Americana.

Art. 4o El Ministerio de Marina confeccionará las instrucciones á que deberán sujetarse los oficiales designados, quienes, una vez terminado su embarque, se presentarán al Jefe de la Comisión Naval en Estados Unidos.

Art. 5o Dése conocimiento al Excmo. Gobierno de los Estados Unidos de América de la parte pertinente de este Decreto, comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

VII

Reconocimiento de una antigüedad

Buenos Aires, Agosto 1o de 1910.

Atento los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, en la presente solicitud del Ingeniero Maquinista de 3a clase Agustín Beraldo, dado de alta en la Armada en dicho empleo por Decreto de fecha 20 de Junio ppdo., y teniendo en cuenta las circunstancias especiales en que el causante se ha encontrado con respecto á los de su mismo empleo, que fueron dados de alta por Decreto del 31 de Enero del corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Reconózcase antigüedad desde el 31 de Enero del corriente año, como Ingeniero Maquinista de 3a clase, á Agustín Beraldo, sin que esto siente precedente en lo sucesivo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Obras Públicas

I

Ley No 7040

Buenos Aires, Agosto 8 de 1910.

Exp 6869 L.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1o Autorízase al Poder Ejecutivo para hacer construir las obras de provisión de agua potable á la población de Andalgalá (Provincia de Catamarca), pudiendo invertir en

ellas hasta la suma de ciento veinte mil pesos moneda legal ($ 120.000 c/l).

Art. 2° Autorízase igualmente al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de cuarenta mil pesos moneda legal ($ 40.000 c/l), en los estudios y proyectos para provisión de agua potable á las poblaciones de Tinogasta, Belén, Santa María, Chumbicha y Recreo de la misma Provincia.

Art. 3o Mientras no se incluyan en el Presupuesto General las partidas correspondientes, se tomarán de Rentas Generales, imputándose á la presente ley.

Art. 4o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintisiete de Julio de mil novecientos diez.

A. DEL PINO. E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. *A. M. Tallaferro.*
Sec. del Senado Prosecretario de la C. de DD.

Registrada bajo el N° 7040.

—

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

II

Puerto de la Capital

Buenos Aires, Julio 30 de 1910.

Exp. 5704-P-910.—Visto el adjunto presupuesto presentado por la Empresa Philipp Holzmann y Cía. constructora de las obras complementarias del Puerto de la Capital, Grupos B y C, para el cierre de las puertas y ventanillas de los ascensores de los Depósitos, cuyo importe asciende á ($ 15.120 m/n) quince mil ciento veinte pesos moneda nacional, y

Teniendo en cuenta:

Que las referidas construcciones, no obstante haberse omitido en el primitivo contrato, son indispensables para evitar en caso de incendio, la propagación del fuego en todos los pisos de los Depósitos y los accidentes á que estaría expuesto constantemente el personal;

Atento lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas para encomendar á la Empresa Philipp Holzmann y Cía. la ejecución de las obras de que se trata.

Art. 2o La suma de quince mil ciento veinte pesos moneda nacional ($ 15.120 m/n) que importa esta autorización, será certificada á la mencionada Empresa en la misma forma que se hace para las obras principales (Grupos B y C) y con imputación á la Ley 5126.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. —EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. —MANUEL DE IRIONDO.—ONOFRE BETBEDER — PEDRO EZCURRA.—E. RACEDO.

———

III

Comisión del Plata Superior

Buenos Aires, Julio 30 de 1910.

Exp. 5775-H/910. — Visto el adjunto proyecto presentado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, relativo á la instalación de un aspirador de humo en la Sección herrería del Taller Central de la Comisión del Plata Superior, cuyo presupuesto total asciende á $ 13.388,95 m/n;

Teniendo en cuenta:

Que la instalación de que se trata se hace indispensable para evitar los inconvenientes y perjuicios que ocasiona á los operarios é instalaciones el humo proveniente de dicha Sección;

Que para la aludida instalación es necesario proceder á la adquisición del correspondiente ventilador y motor elétrico, cuyo costo se estima en $ 3 202 m/n;

Que los trabajos de la referencia se ejecutarán con los elementos de que dispone la Comisión del Plata Superior, imputándose el importe de los mismos, á medida que se liquiden las respectivas planillas de jornales;

Atento los informes producidos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas para llevar á cabo la instalación mencionada en la forma indicada y dentro del Presupuesto de ($ 13.388,95 m/n) trece mil trescientos ochenta y ocho pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, que queda aprobado.

Art. 2o Impútese la suma de $ 3.202 moneda nacional, que importa el ventilador y motor eléctrico, al Anexo I, Inciso 10, Item 2, Partida 4 del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. —EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—MANUEL DE IRIONDO. —ONOFRE BETBEDER PEDRO EZCURRA.—E. RACEDO.

———

IV

Ferrocarril de Formosa á Embarcación

Buenos Aires, Agosto 8 de 1910.

Exp. 6732-F/910.—Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Confírmase en el puesto de Ingeniero de tercera clase en la construcción del Ferrocarril de Formosa á Embarcación, á Don Achillo Torri, nombrado interinamente por decreto de 8 de Noviembre de 1909, en reemplazo del titular D. León P. Bonneu, quien ha renunciado.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

V

Secretaría del Ministerio

Buenos Aires, Agosto 8 de 1910.

Exp. 6977-T/1910. — Vista la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Declárase cesante al Escribiente de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, D. Ricardo Teisaire y nómbrase en su reemplazo, á Don Vicente Farfan.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

VI

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 8 de 1910.

Exp. 6754-F/910.— Visto este expediente, que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1° y 2o del Decreto de 31 de Octubre de 1907, y del Art. 7o del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación de la calle de circunvalación de la Estación Piedritas del Ferrocarril Pacífico, así como su presupuesto que asciende á la suma de novecientos noventa y siete pesos con cuatro centavos ($ 997.04 m/n) moneda nacional.

Art. 2o Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

VII

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Agosto 8 de 1910.

Exp. 6756-F/910.—Visto este expediente, que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1° 2° del Decreto de 31 de Octubre de 1907, y del Art. 7o del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de Piedritas á Bunge, de acceso á la Estación Piedritas del Ferrocarril Pacífico, así como su presupuesto que asciende á la suma de cinco mil seiscientos ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 5.608,35 m/n).

Art. 2o Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

———

VIII

Río Luján

Buenos Aires, Agosto 8 de 1910.

Exp. 5623-G/910.—Visto este expediente, por el que D. Carlos Gomien, solicita autorización para construir un muelle y varadero sobre el Río Luján en su intersección con el Arroyo Copola, en terrenos de su propiedad, de acuerdo con el croquis adjunto.

Teniendo en cuenta que de los informes producidos se desprende que no existe inconveniente en acceder á lo que solicita,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese á D. Carlos Gomien, la autorización correspondiente para construir un muelle y varadero en el paraje indicado y bajo las siguientes bases:

a) El permiso se acuerda con carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo dejarlo sin efecto cuando lo estime conveniente, sin que por ello tenga el recurrente derecho á reclamo ó indemnización alguna.

b) El concesionario queda obligado al pago de la patente é impuestos que le correspondan y se someterá á las disposiciones vigentes ó que en adelante se dictaren y le fueran relativas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, hágase saber al Ministerio de Hacienda y vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 8 DE AGOSTO DE 191·

Boletín Judicial...............	$	420 6
Boletín Oficial	»	217 90
	$	638 50

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 6 de Agosto de 1910............	481,501 89	211 860 83	4.565 42	216 426 25	689 32
Total recaudado en el mes corriente..................	3.634 112 53	1.599.009 49	77.369 36	1.676 378 85	3.018 86
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	96.480 286 96	42 451.326 23	1.954.852 60	44 406 178 83	663 473 55

Vo. Bo. *G. Anzó Quintana*, C. Interventor — *A. Posse*, Jefe de la Teneduría de Libros

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte)
Boletín Militar

Nº 170

Buenos Aires, Agosto 5 de 1910.

BANDAS DE MÚSICA PERMANENTE Á LOS BATALLONES DE INGENIEROS, COLEGIO MILITAR Y ESCUELA DE CLASES.—NOMBRAMIENTOS. — PASES.—ALTA EN EL COLEGIO MILITAR. — CONCEDIENDO BECA.—BAJAS.— SITUACIÓN DE REVISTA. — MATRIMONIO. — CONSTRCCIONES. — RETIRO. — FALLECIMIENTO. — IMPOSICIÓN DE PENAS.

Bandas de música permanente á los Batallones de Ingenieros, Colegio Militar y Escuela de Clases:

Buenos Aires, Julio 15 de 1910. — Siendo necesario dotar de bandas de música permanente á los batallones de Ingenieros, Colegio Militar y Escuela de Clases,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º A partir del 1º de Agosto próximo los Batallones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de Ingenieros, Colegio Militar y Escuela de Clases tendrán el mismo efectivo de las bandas de infantería y haberes del presupuesto vigente.

Art. 2º Acuérdase á contar desde el 1º de Agosto del año en curso la asignación mensual de pesos 240 moneda nacional, en concepto de suplemento de sueldo para 18 músicos para los Regimientos de Infantería, Batallones de Ingenieros, Colegio Militar y Escuela de Clases.

Art. 3º La expresada asignación se distribuirá en la forma siguiente:

A cada músico de 1ª pesos 15 moneda nacional.

A cada músico de 2ª pesos 10 moneda nacional.

A cada músico de 3ª pesos 15 moneda nacional.

Art. 4º En la lista de revista de los Regimientos citados en el Art. 2º, se harán figurar las expresadas partidas para suplemento de sueldos de músicos.

Art. 5º Los gastos que ocasione el presente decreto impútense al Inciso 3, ítem 1 del Presupuesto de Guerra vigente, quedando sin efecto toda disposición anterior que se oponga al presente Decreto.

Art. 6º La Intendencia de Guerra liquidará el prest en efectivo á los músicos de referencia inclusive los Subdirectores.

Art. 7º Comuníquese, publíquese y pase á la Contaduría General de la Nación para su cumplimiento. — FIGUEROA ALCORTA. — E. RACEDO. — JOSÉ GÁLVEZ. —ONOFRE BETBEDER. — PEDRO EZCURRA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Nombramientos:

Capital Federal, Julio 27 de 1910. — Visto el expediente formado, con motivo de denuncias de irregularidades, cometidas por el Teniente Coronel de la S. R. D. Ramón Sánchez Barquet, ex Jefe del Distrito Militar Nº 61 y auxiliar del mismo Teniente 1º D. Rodolfo Belisle, y atento la propuesta formulada por el Comando de la 5ª Región,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Instrucción ad hoc para instruir el correspondiente sumario, al señor Jefe de 1/R 19, Teniente Coronel D. Manuel Blasco.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y remítase al Comando de la 5ª Región.—FIGUEROA ALCORTA. — E. RACEDO.

Capital Federal, Julio 26 de 1910. — Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Instrucción Militar adscripto al Comando de la 5ª Región Militar al Mayor de la S. R. Don José Santos.

Art. 2º Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA. — E. RACEDO.

Capital Federal, Agosto 1º de 1910. — Visto las propuestas é informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase 2º Jefe del A. 5, al Mayor D. Agustín Pérez, Jefe de Sección de la II División del Estado Mayor del Ejército y en su reemplazo, al Mayor D. Julián Falcato, procedente del Grupo de Obuses, adscripto al A. 5.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes. — FIGUEROA ALCORTA. — E. RACEDO.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1910.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Capitán de Administración al segundo Contador de la Sección estudio y control de las cuentas de Ferrocarriles de la 7ª División del Gabinete Militar, Teniente 1º de Administración D. Gustavo I. Villamayor.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.— E. RACEDO.

Pases:

Capital Federal, Agosto 3 de 1910. — Visto los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al C. 2, el Capitán D. Luis González Videla, procedente del C. 1, «Granaderos á Caballo».

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. —RACEDO.

Capital Federal, Julio 30 de 1910. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios profesionales á la Compañía de Camilleros el maestro de gimnasia y esgrima D. Adolfo Recagno, procedente del G. 4 y á éste cuerpo el de igual clase D. Lugardo Zorrilla, procedente de la Compañía de Camilleros.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Reincoporaciones:

Capital Federal, Julio 27 de 1910. — Vista la precedente solicitud y el informe de la Comisión de Reconocimientos Militares que declara al recurrente «apto para el servicio»,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reincoprporar al Colegio Militar al ex Cadete becado D. José Mon-

tiel, que fué dado de baja por motivos de salud.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Julio 27 de 1910.—Vista la precedente solicitud y el informe de la Junta de Reconocimientos Militares que declara al recurrente «apto para el servicio»,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reincorporar al Colegio Militar al ex cadete becado D. Benjamín M. Padilla, que fué dado de baja á su solicitud fundado en motivos de salud.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. E. RACEDO.

Alta en el C. M.:

Capital Federal, Julio 27 de 1910.—Vista la solicitud que antecede, y lo informado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Colegio Militar, como alumno becado, al ex cadete Luis Harperath.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. E. RACEDO.

Concediendo beca:

Capital Federal, Agosto 1º de 1910.—Vista la nota que antecede, de la Dirección del Colegio Militar y existiendo una vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese una beca, al cadete de 1er. año de estudios del Colegio Militar, Horacio Mendiburo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. E. RACEDO.

Bajas:

Capital Federal, Julio 28 de 1910.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, á su solicitud al Cirujano de Cuerpo en comisión, Dr. Luis Montalverne.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1910.—Vista la nota que antecede del Señor Intendente General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Cuerpo de Administración al guardaalmacén D. Rómulo Serra y nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. Carlos Girolami.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. — E. RACEDO.

Buenos Aires, Julio 28 de 1910.—Vista la nota que antecede del Sr. Intendente General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja al herrero de la Intendencia de Guerra Luis Cervini, y nómbrase en su reemplazo al profesional Santiago Chiappe (hjo).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. — E. RACEDO.

Buenos Aires, Julio 30 de 1910.—Vista la nota que antecede del Sr. Intendente General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Cuerpo de Administración al Auxiliar D. Julio Gerbais, nómbrase en su reemplazo al Guardaalmacén D. Carlos Peroni, y en lugar de éste al ciudadano D. Lauro Tejerina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. — E. RACEDO.

Capital Federal, Agosto 2 de 1910.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Dirección del Colegio Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dése de baja del Colegio Militar de la Nación, á su solicitud, al cadete pensionista del 1er. año de estudios Domingo Guerrieri.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Situación de revista:

Capital Federal, Agosto 3 de 1910.—Habiendo sido relevado del puesto de Agregado Militar á la Legación Argentina en Bélgica el Sr. Coronel D. Eduardo P. Villaruel y aceptada la renuncia del puesto de auxiliar de la Comisión de adquisición de material de Ingenieros al Mayor D. Waldino Correa,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Hasta tanto regresen al país revistarán, el Sr. Coronel D. Eduardo P. Villarruel en la lista de Oficiales Superiores y el Mayor D. Waldino Correa en la Plana Mayor Activa.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Matrimonio:

Capital Federal, Agosto 2 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Capitán D. Juan B. Ithurbide, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Srta. Herminia Bruché, debiendo remitir al archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—RACEDO.

Construcciones:

Capital Federal, Julio 23 de 1910.—Siendo de urgente necesidad dotar de aguas corrientes al cuartel que ocupa el G. 4, en la ciudad de Córdoba, y de acuerdo con el presupuesto formulado por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Superintendencia de construcciones Militares á invertir la cantidad de ($ 4.805,68 m/n) cuatro mil ochocientos cinco pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, para proveer de agua corriente al cuartel ocupado por el G. 4, en la ciudad de Córdoba, debiendo hacer entrega de esta suma á la Dirección General de las Obras de Salubridad de la Nación, para que ella ejecute la obra según el proyecto y presupuesto presentado por la misma.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por donde corresponda, á la Superintendencia de Construcciones Militares, para el fin arriba indicado, la suma de ($ 4.805,68 m/n), cuatro mil ochocientos cinco pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, con imputación á la Ley Nº 6492.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase á la Superintendencia de Construcciones Militares, á sus efectos. — FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Retiros:

Capital Federal, Julio 30 de 1910.—Visto el presente expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad al 20 del corriente mes, al Sargento del G. 5, José Martínez, de acuerdo con el Art. 8º, Cap. II, Tít. III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, á diez y seis años, tres meses y veinticuatro días.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Agosto 1º de 1910.—Visto el presente expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro al Cabo 1º del R. 10, Blas Carballo, de acuerdo con el Art. 8º, Cap. II, Tít. III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (65 %) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su empleo, que le corresponde alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados á diez y ocho años, dos meses y veintitrés días.

Art. 2º Comuníquese á Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Fallecimiento:

Con fecha 2 del corriente falleció en Río IV, el Teniente Coronel S. R. D. Américo Alvárez.

Imposición de penas:

Por Decreto de fecha 27 de Julio del corriente año, se impone al soldado conscripto Belisario Gómez, perteneciente al [illegible] 18, por haber cometido la falta de deserción simple prevista en el Art. 701-Inc. 1º del Código de Justicia Militar, la pena de diez días de recargo en el servicio de acuerdo

con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código; con más las accesorias determinadas en el Art. 708 del Código de Justicia Militar.

———

Por Decreto de fecha 20 de Julio del corriente año, se impone al soldado conscripto Guillermo Linch perteneciente á la Escuela de Tiro, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 9 meses de recargo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código; con más las accesorias del Art. 708; declarándose comprendido en el S. D. de indultos fecha 18 de Mayo ppdo., debiendo sin embargo reintegrar el tiempo de servicio á que está obligado.

———

Por Decreto de fecha 20 de Julio del corriente año, se impone al aspirante Juan Pardo, perteneciente á la Escuela de Clases por haber cometido la falta de deserción simple prevista en el Art. 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 9 meses de recargo en el servicio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código; con más las accesorias del Art. 708.

Por Decreto de fecha 20 de Julio del corriente año, se impone al soldado conscripto José S. Curbani, perteneciente al II/R. 1, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y 9 meses de recargo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código; con más las accesorias del Art. 708.

———

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría,
Coronel,
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez Titular	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Todos los días hábiles de 9 á 11 a. m.	Adolfo Cabo	José D'Andrea	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Suipacha 725	Lun., Mar., Juev. y vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida	Antonio Zampini	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.
4a	Méjico 984	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y sábado de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit	José R. Campos	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m
5a	Viamonte 1688	Martes Jueves y sábado de 8.30 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone	Andrés N. Gibezzi	Martes y viernes á las 3 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
6a	Entre Ríos 327	Martes, Jueves y sábado de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco	Luis Andolcetti	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y sábado de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago	A. F. Mongiardini	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Angel Ginocchio (h).	Víctor C. Stella	Miércoles y sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y sábado de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence	Francisco Achille	Lunes, Miércoles y viernes de 8 y 1/4 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 y 1/4 á 10 p. m.
10a	Jujuy 1076	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero	Juan F. Fiorito	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali	José Cavagnaro	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes; Miércoles y viernes de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca	Ireneo Cardoso	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 672	Lunes, Miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares.	Juan B. Frugoni	Martes y sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y sábado de 1 á 3 p. m.
14a	Cochabamba 437	Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Julio Brana	José Ma. Echeverría.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábados de 8 á 11 a. m.	Manuel Dellepiane	Nicolás Bozzalo	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.
16a	Humberto 1o 1030	Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza	M. J. Molignano	Martes, Jueves y sábado de 8 30 á 10 30 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella	Fernando Alori Salas	Martes y sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y sábado de 3 á 4 p m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale	Antonio Tasano	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio	Juan Casella	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1088	Martes, Jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Joaquín F. Viacava	Juan Vezzulla	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo	Miguel Santamaría	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 9 á 11 a m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer	Carlos Falchi	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y viernes de 8.30 á 10.30 p. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri	Francisco Delponti	Lunes y Miércoles de 7.30 á 9.30 p. m.	viernes de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 9 a m.	Fortunato Cruz	Juan Achille	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Möhr	José Longo	Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli	Juan Albertelli	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari	Juan E. Deccia	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
28a	Rioja 379	Martes, Jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz	Ricardo Blanch	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino	Santiago Brana	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Baunes 293	Martes, Jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto	Carlos Bregliana	Martes y sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri	Juan A. Vanzini	Martes y viernes de 7.30 á 10 p m.	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira	Eduardo A. Muñoz	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Sociedad Anónima M. A. García, Limitada

Comercial, Agrícola y Ganadera

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Agosto próximo, en la calle Piedras Nº 327, á las 2 p. m., para tratar los asuntos que forman la orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio pasado.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Federico Grobly y Luis Kuhn, salientes por sorteo.

3º Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Julio Hosmann, Alberto Wuthrich y Manuel Tarasido, salientes por terminación de mandato.

4º Nombramiento de Síndico titular en reemplazo del señor Salvador Edo.

5º Nombramiento del Síndico suplente en reemplazo del señor Bartolomé Tamburini.

6º determinación de la remuneración que corresponde al Síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas que para concurrir á la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad ó en las sucursales, con tres días de anticipación.—Buenos Aires, Julio 27 de 1910.—Juan T. Avalos, secretario.

29 Julio—Nº 963-v-13 agosto.

Trust del alto Paraguay

Sociedad anónima

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1910, á las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 586 (segundo piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance General, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Nombrar cuatro directores, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos. —Buenos Aires, 4 de Agosto de 1910 .— C. A. Geyer, secretario.

5 Agosto Nº 33-v-19 agosto.

Banco del Río de la Plata

Tacuarí 16—esquina Rivadavia

No habiéndose inscripto el número de acciones requerido por el Art. 19 de los Estatutos de este Banco, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 10 de Agosto próximo, el Directorio ha resuelto que tenga lugar el miércoles 20 de Agosto á las 3 p. m., en el local del Banco Tacuarí 16 esquina Rivadavia, la séptima Asamblea anual ordinaria con los objetos siguientes:

1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y consideración del informe del Directorio, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al séptimo ejercicio y aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores por dos años y de los dos Síndicos por un año.

Para poder asistir al acto, los Sres. Accionistas deberán depositar sus títulos en este Banco, hasta el 17 de Agosto próximo. —Buenos Aires, 30 de Julio de 1910.—Ramón Leiguarda, Vicepresidente.—José Artal, Gerente secretario.

1º Agosto Nº 994-v-20 agosto.

Compañía Nacional de Muebles

El Directorio de esta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos Sociales, convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 25 de Agosto próximo, á las tres de la tarde en el local social Corriente 531, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación y lectura de la memoria, balance general, correspondiente al cuarto ejecicio, vencido el 30 de Junio próximo pasado, para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico:

3º Repartición de las utilidades del tercer ejercicio.

4º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los síndicos.

Nota: de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas que deberán depositar sus acciones ó recibos de cuentas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1910.—El Directorio. 5 Agosto Nº 28-v-23 agosto.

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria á celebrarse el Viernes 12 de Agosto á las 4 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad Florida 175, para someter á su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Sexto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de 4 Directores por 2 años en reemplazo de los señores Dr. Celedonio Pereda, Dr. Pedro Ganduglia, Dr. Luis C. Saavedra y Sr. Ernesto Echagüe que han terminado su mandato y por un año los 3 Directores suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos á los señores accionistas á los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los Accionistas que hayan de concurrir á una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada.

Art. 45. Todo socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso, deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la Carta-poder que lo habilite para ese acto. —Buenos Aires, Julio 16 de 1910.—El Presidente. 26 Julio—Nº 913-v-12 agosto.

«LA AURORA»

Compañía Nacional de Seguros

Domiciliada en Bs. Aires, calle S. Martín 158

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de 17 de Enero de 1907 y 7 de Junio de 1909, é inscripta en el Registro Público de Comercio.

Capital autorizado $ 1000000 —

Dividido en 50000 acciones de $ 20 c/u.

Capital realizado $ 166100 —

ó sean 8305 acciones de pesos 20 c/u.

Opera en el ramo de incendios solamente

Balance de Saldos al 31 de Mayo de 1910

Primer trimestre del 4o ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir.....		833900 —
Caja y bancos........		149498 07
préstamos hipotecarios		70000 —
Cauciones.		2000 —
Deudores varios......	1607 92	41654 60
Obligaciones á cobrar.		342 50
Muebles y útiles......		5417 08
Gastos de instalación..		4500 —
Reaseguros..........	240 64	15283 42
Comisiones y corretajes	209 71	16482 43
Siniestros............		21729 18
Impuestos y patentes..		2520 42
Anulaciones y devoluciones............	66 59	3146 62
Gastos generales, propaganda, sueldos y alquileres..........		12181 03
Metálico	953 34	
	3078 20	1178655 35

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital..............		1000000 —
Reserva de riesgos en vigencia...........		67114 13
Fondo de reserva		8041 88
Siniestros pendientes..		15000 —
Dividendos...........		3774 10
Directorio		408 80
Intereses y descuentos		3171 68
Primas	3078 20	78978 05
Metálico		2166 71
	3078 20	1178655 35

Félix R. Rojas, presidente.—Felipe de la Hoz, tesorero.—C. Amadeo Piaggio, gerente.—E. Sousa Lobo, síndico.

Buenos Aires, Agosto 1o de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 61-v-10 agosto.

The River Plate

Compañía Internacional de Seguros Generales y Construcciones

No habiéndose celebrado las Asambleas convocadas para el 18 de Junio y 18 de Julio último, se cita á los Sres. Accionistas de esta Compañía, en tercera convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Agosto, á las 4 p. m., en el local de la Compañía Avenida de Mayo 822.

Orden del día:

1º Reintegración de Directorio.
2º Elección de Síndico.
3º Aumento de Capital.
4º Informe del Directorio y aprobación de sus actos.
5º Nombramiento de Director General y Gerente.

Se previene á los Sres. Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 36 y 37 de los Estatutos sociales, las resoluciones que se adopten en esta Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes.

Para tener entrada á la Asamblea deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía, los recibos de acciones por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 29 de 1910. —El Secretario.

30 Julio Nº 987-v-10 agosto.

Mercado de Cereales á Término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Bolsa de Comercio, (Salón de Lectura) el Lunes 22 de Agosto de 1910 á las 2.30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio último, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores por tres años en substitución de los Sres. Faustino Alsina, H. R. Lawrence, Pedro Sauberán y Carlos Fleischer, y de dos Suplentes por igual número de años en substitución de los Sres Emilio Modern y Jacinto Andreu, que han terminado su mandato.

3º Elección de Síndico, Titular y Suplente. —Buenos Aires, Agosto 1º de 1910.—Carlos Tomkinson, Presidente.—Eliseo F. Canaveri, secretario.

Nota— Se recuerda á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso á la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración.

1º Agosto Nº 992-v-22 agosto.

La Imperial

Compañía de Seguros

El Directorio de esta Compañía por resolución del día 21 de Julio último, convoca á los Sres. Accionistas para celebrar Asamblea General ordinaria el día 18 de Agosto á las 3 1/2 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Victoria 673, á fin de tratar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 7º Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios é informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los Sres., Francisco F. Carrico, Félix Isern, Modesto Estevez, Tomás Bargiela, Vicente F. Gutiérrez y Dr. Francisco Durá, los cinco primeros por haber terminado su mandato y el último por renuncia.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1910.—El Gerente.

1º Agosto Nº 995-v-18 agosto.

Diamantino Matto Grosso Dredging Co.

449 Esmeralda

Asamblea General Ordinaria

Por el presente se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto á las 4 p. m., en su local social calle Esmeralda Nº 449 con la siguiente

Orden del día

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril.

2º Elección de un Director titular y un suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

Para tener derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión contra un recibo que servirá de entrada.—El Secretario.

30 Julio—Nº 978-v-17 agosto.

Banco de Madrid y Buenos Aires

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 852

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca á los señores accionistas á Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco el Jueves 25 de Agosto 1910 á las 9 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento del capital, artículo 8 de los Estatutoss Sociales.

2º Reintegración del Directorio por renuncia de un titular y un suplente.

3º Resolver sobre la renuncia presentada por el Subgerente Contador, don José López Soler.

4º Se recuerda á los señores accionistas que para tomar en las Asambleas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en la caja social las acciones ó recibos de cuotas de acciones correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún otro Banco ú oficina pública (artículo 24 de los Estatutos).—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1910.—El Gerente.

Nº 46-v-25 agosto.

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesaria para la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el 2 del corriente, el Directorio ha resuelto que ese acto tenga lugar el miércoles 17 del corriente, en el salón de Sociedad Anónima Unión Industrial Argentina, calle Defensa Nº 435, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al 4º ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de dos suplentes.

4º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

5º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Para concurrir á la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, Cangallo 462, altos, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones ó los certificados que acrediten el depósito de estas en algún Banco.

Se previene que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes.—Buenos Aires, 6 de Agosto de 1910.—El secretario.

6 Agosto, Nº 47-v-17 Agosto.

LA MUTUA

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la vida y Caja de Pensiones — Perú 69

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 25 de Noviembre de 1904, 1º de Febrero de 1906, 18 de Enero de 1907, 15 de Mayo de 1908 y 24 de Noviembre de 1909

Capital autorizado $ 500.000 m/n — Dividido en diez series de $ 50.000 m/n — Capital subscripto $ 250.000 m/n — Capital realizado $ 250.000 m/n de las series A. B. C. D. y E.

Balance trimestral al 30 de Junio de 1910

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones		250000 —
Terreno en Pueyrredón		108450 —
Terreno en Bánfield.		95539 60
Caja y Bancos		40281 87
Hipotecas y Ceds. Hipotecarias		105424 65
Préstamos s/ pólizas		167486 94
Sección construcciones		219217 22
Muebles, útiles, instalación y material		50149 45
valores en cartera		203900 —
Cuentas con garantía	1724 06	347899 45
Efectos por cobrar.		70197 86
Cuentas corrientes.		69378 29
Premios y renovaciones vencidas		185955 23
Estampillas fiscales, secc. pensiones		1613 10
Sucursales y agencias, sección pensiones		92000 —
Cuentas varias	507 55	283912 08
Socios suscriptores, secc. pensiones		8332594 32
Sección Infortunios.		5009 60
Oficina de Montevideo Cta. Activos	1554940 71	
	1557172 32	10629009 66

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		500000 —
Siniestros en tramitación		10000 —
Depósitos de títulos		203700 —
Fondo para pensiones		45538 10
Fondo para los Consejos de Educación Prov		5251 84
Capital colectivo, sec Pensiones		616491 81
Capital suscrito sección Pensiones		8332594 32
Accionistas cuenta dividendos		15045 —
Fondo especial para Div. de asgdos		10673 92
Cuentas varias		63758 86
Fondo de reserva Secc. vida		387932 22
Sección vida	2231 61	396177 29
Saldo de la secc. pensiones	416 66	704 04
Sección pensiones		41142 20
Oficina de Montevideo Cta. Pasivo	1554524 05	
	1557172 32	10629009 66

Buenos Aires, Julio 28 de 1910.

M. M. Zorrilla, presidente. — Eugenio A. Marzoni, director administrador. — J. Frings, contador. — E. Maldes, secretario. — E. Suárez, síndico.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 64-v-11 agosto.

Marina Mercante Argentina

Primera Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto próximo á las 4 de la tarde, en el local de sus oficinas Avenida de Mayo 623, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910 é informe del síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de tres directores salientes por sorteo de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales.

4º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los actuales por expiración del mandato.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 deberán depositar sus acciones en el local de la Compañía Avenida de Mayo 623, por lo menos dos días antes del fijado por la asamblea. —Buenos Aires, Julio 29 de 1910.—El secretario.

30 Julio—Nº 982-v-17 agosto.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos del Banco, y 347 del Código de Comercio, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del próximo mes de Agosto, á las 5 p. m., en su local, Bartolomé Mitre 661, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 4º Ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 29 de 1910. —El secretario.

30 Julio. Nº 979 v-16 agosto.

Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el directorio de la compañía convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 12 de Agosto próximo á las 4 de la tarde, en las oficinas de la empresa, calle Reconquista Nº 230.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance general é informe del síndico.

2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.

3º Remuneración al Gerente (Art. 37 de los Estatutos).

4º Elección de dos directores titulares y un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

Nota: Se recuerda á los señores accionistas que por el Art. 29 de los Estatutos para poder tener entrada á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.—Buenos Aires, Julio 27 de 1910.—El secretario.

27 Julio—Nº 945-v-12 agosto.

"SOCIEDAD ARGENTINA DE CRÉDITO"

Capital emitido y subscripto.. $ 600.000

Capital realizado. $ 420.360

Balance General al 30 de Junio de 1910.

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas del día 29 de Julio de 1910.

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		179640 —
Caja — Bonos	20000	
Caja		54257 63
Bancos		11955 15
Impresos		1829 —
Muebles y Utiles		4385 94
Acciones en Depósito		14000 —
Iniciador		9168 10
Valores en Custodia		194140 —
Valores al Cobro		2910 —
Obligaciones á Cobrar		583072 83
	20000	1055358 65

PASIVO		$ m/n
Capital		600000 —
Cuentas Corrientes á la vista		87664 02
Depósito á Plazo Fijo		38969 79
Acciones en Garantía		14000 —
Bonos Emitidos	20000	
Bonos en Circulación		345 50
Fondo de Reserva		2673 99
Títulos en Garantía		194140 —
Depositantes Valores al Cobro		2910 —
Intereses á Vencer		11988 35
Ganancias y Pérdidas		102667 —
	20000	1055358 65

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Instalación y Organización, Saldo	2609 82	
Muebles y Utiles: Amortización 20 %	1096 48	
Impresos: Amortización 50 %	1829 03	
Gastos Generales, Saldo	39550 68	
Comisiones, Saldo	2523 59	
Obligaciones á Cobrar: En gestión	11343 43	
Intereses á Vencer	11988 35	70941 38
Utilidades líquidas		102667 —
		173608 38

HABER	$ m/n	$ m/n
Ejercicio anterior	8448 13	
Derechos de Inscripción	4000 —	
Comisión Bonos	85606 90	
Intereses y Descuentos	75553 35	173608 38
		173608 38

Sociedad Argentina de Crédito.—Gorgonio de Miguel, Presidente—J. J. Ibáñez, Gerente — V. Gómez, Contador — Salvador Edo, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General

N. 63-v-9 agosto.

Compañía Nacional de Impresos

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 31 de Octubre de 1905 y reformada por Decreto del 14 de Julio de 1908

Domicilio: Moreno 1476

Capital suscripto $ 194.940.59
» realizado » 192.940.59

Balance General al 31 de Mayo de 1910

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 21 de Julio de 1910

ACTIVO	$ m/n
Acciones por emitir	309000 —
Accionistas cuotas por cobrar	2000 —
Maquinarias y materiales de litografía, tipografía, encuadernación y fotograbados	209457 56
Instalaciones y útiles y accesorios de talleres	21150 21
Traspaso del Establecimiento grabados en las piedras litográficas, transportes en zinc y dibujos	10000 —
Muebles y útiles de escritorio	1503 80
Títulos en caución y depósitos de garantía	16400 —
Acciones depositadas	35000 —
Deudores varios y obligaciones á cobrar	18684 11
Caja y Bancos	43977 86
Mercaderías	30532 60
Títulos y acciones	342 60
Ganancias y pérdidas	148345 97
	846394 71

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	500000 —
Residuos de acciones	3940 59
Obligaciones á pagar	179550 14
Depositantes de acciones	35000 —
Obligaciones emitidas al 8 %	96800 —
Acreedores varios	31103 98
	846394 71

Luis J. Goenaga, presidente.—Isidoro Montoreano, director gerente.—Francisco F. Carricos, tesorero.—V° B° Jacobo Stocker, síndico.

Cuenta de «GANANCIAS Y PÉRDIDAS» al 31 de Mayo de 1910

DEBE	$ m/n
Deudores incobrables	21062 86
Traspaso del Establecimiento, grabados en las piedras litográficas, transportes en zinc y dibujos	20000 81
Gastos de fundación	7940 —
Seguros	1135 —
Intereses	2232 10
Operaciones y Gastos de talleres	34621 18
Descuentos y rebajas	161 78
Gastos generales	11976 71
Ganancias y pérdidas cuenta anterior	95241 63
	194372 07

HABER	$ m/n
Mercaderías	46026 76
Saldo deudor	148345 01
	194372 07

Luis J. Goenaga, presidente.—Isidoro Montorrano, director gerente.—Francisco F. Carrico, tesorero.— V° B° Jacobo Stocker, síndico.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 49-v-9 agosto.

Hilanderías Argentinas de Algodón

Sociedad Anónima

Autorizada por Decretos del 31 Octubre 1905 y 20 Septiembre 1906.

Gerencia Suárez 1799

Capital Autorizado $ 2000000 m/n — Dividido en dos series de 10000 Acciones de $ 100 m/n c/u Capital Subscripto (1a Serie) $ 910000 m/n — Capital Realizado $ 897780 — Fondos de Reserva $ 3303 98 m/n.

Balance de Saldo al 30 de Junio 1910.—Correspondiente al 4° Ejercicio.—4° Trimestre á publicar Art. 360 Código de Comercio.

DEBE	$ m/n
Acciones	1090000 —
Accionistas	12220 —
Gob. Prov. de Corrientes	135000 —
Títulos en Depósito	125000 —
Valores en Suspenso	28300 —
Gastos Constitución	31909 50
Caja y Bancos	13990 10
Terrenos	67656 58
Edificios	180794 48
Maquinarias	307160 32
Muebles y Utiles	6564 59
Cuentas Varias	340506 54
Deudores Varios	56521 11
Pérdidas y Ganancias	151285 46
	2546908 68

HABER	$ m/n
Capital	2000000 —
Gob. Gob. de Corrientes	103750 —
Depósitos Necesarios	105000 —
Cuentas en Suspenso	20000 —
Cuentas Varias	310340 84
Acreedores Varios	4513 86
Fondos de Reserva	3303 98
	2546908 68

Buenos Aires, 8 de Julio de 1910.

Luis Barolo, presidente. — T. R. Ainscough y Ca., síndico.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N° 39-v-9 agosto.

La Comercial Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Victoria 618, el día 20 de Agosto de 1910, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura de la memoria anual.
2° Aprobación de los balances y cuentas del Directorio.
3° Elección de Síndico y Suplente.
4° Aprobación del acta de esta Asamblea.
5° Modificación del Art. 9° de los Estatutos reformados en la última Asamblea.

Para poder concurrir á esta Asamblea, el accionista deberá depositar en la caja de la sociedad, sus acciones, á lo menos con dos días de anticipación á la fecha fijada. —Buenos Aires, Julio 27 de 1910.—El directorio. 29 Julio—N° 959-v-20 agosto.

Banco Basko-Asturiano del Plata

Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca á los accionistas para celebrar Asamblea General ordinaria en su edificio social, calle Maipú 73 al 87, el día 15 de Agosto á las tres de la tarde, con el fin de tratar los siguientes asuntos:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de Junio último.
2° Acordar el dividendo definitivo del año, teniendo en cuenta el 6 % abonado á cuenta en el primer semestre, y distribución de las utilidades.
3° Autorizar la subscripción y realización de las acciones series 11 á 20, dando preferencia á los poseedores de las acciones de las diez primeras series.
4° Elección de un Síndico y dos suplentes, para llenar las vacantes de los que ahora terminan el período de su mandato.
5° Aprobación del acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir á ella se requiere ser accionista y depositar en el Banco las acciones, con anticipación de tres días.—Buenos Aires, Julio 27 de 1910.—El Administrador.

29 Julio N° 956-v-12 agosto.

La Cantábrica

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 17 de Agosto próximo, á las 3 p. m. en el local de la sociedad, Calle Martín García para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2° Lectura de la memoria, Balance y distribución de las utilidades que corresponden al octavo ejercicio, cerrado en 30 de Junio ppdo.
3° Elección de cuatro directores por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Arostegui, Mariano L. Bernal, Lorenzo V. Ruíz y Manuel Magdalena, que terminan en mandato.
4 Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.

Se previene á los señores Accionistas, que según el Art. 13, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 25 de Julio de 1910.—El gerente.

26 Julio N° 928-v-11 agosto.

Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895.—Capital autorizado $ o/s. 3.000.000

Capital subscripto $ oro 2.500.000

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1910.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	PASIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir	500000 —		Capital	3000000 —	
Terrenos, Edificios y Maquinaria	5509294 36	6833308 48	Fondo de Reserva Legal	196308 97	
Herramientas, Útiles y Materiales de embalaje, construcción y reserva	196 78	1564277 04	Fondo de Reserva Extraordinario	500000 —	
Útiles de cultivo		744089 38	Fondo de Amortización	2047767 19	
Caña		42822 70	Obligaciones Hipotecarias de 6 %	214200 —	
Gastos de refinación		20200 84	Obligaciones Hipotecarias de 5 %	854784 —	
Sueldos, Gastos Generales é Intereses		51083 34	Varios Deudores y Acreedores	4666565 79	
Varios Deudores y Acreedores		3767218 23	Intereses y Descuentos	21017 22	
Caja		31598 95	Ganancias y Pérdidas	290175 16	
Inventario de Productos		112273 65	Productos		27492 63
Cambios	5781327 19		Cambios		13139379 98
	11790818 33	13166872 61		11790818 33	13166872 61

Buenos Aires, Abril 30 de 1910.

Compañía Azucarera Tucumana: J. Kade. Vice-Presidente.—Gmo. Altgelt, Secretario.—José M. Rosa, Síndico

Buenos Aires, Agosto 6 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 67-v-9 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA «EL PROGRESO»

Perú 101-133 y Victoria 602-638 Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 12 de Marzo de 1897

Capital autorizado $ oro 1.000.000 — Capital Realizado $ oro 200.000 en 200 acciones de $ oro 1000 cada una

Emisión de 1235 obligaciones ordinarias integradas á $ oro 100 con interés de 5 %

13o EJERCICIO

Balance General, cerrado el 28 de Febrero de 1910

Aprobado en la Asamblea general del 30 de Julio 1910, sin modificaciones

DEBE	$ oro	$ c/legal	HABER	$ oro	$ c/legal
Mercaderías Generales	440450 77		Varios Acreedores	100536 72	274843 57
Caja		4849 78	Fondo de Reserva	3893 42	
Instalación	10325 83		Fondo de Reserva especial	4732 98	
Varios Deudores	7260 —	48413 30	Obligaciones integradas	104975 —	
Amortización Obligaciones	45333 32		Conversión	65151 46	
Conversión		148071 42	Capital	224080 34	
Capital		73509 07			
	503369 92	274843 57		503369 92	274843 57

ESTADO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 28 DE FEBRERO DE 1910

ACTIVO	$ oro	PASIVO	$ oro
Gastos Generales	180064 92	Mercaderías Generales	187141 66
Obligaciones Emisión de	5400 59		
Cuentas de Orden y Varios	1676 15		
	187141 66		187141 66

El síndico, B. R. Obligado.

El Subgerente D. López

El contador, P. Claverie,

Buenos Aires, Agosto 6 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 69-v-9 agosto.

La Nación

Compañía Argentina de Seguros en General

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 17 de Agosto, á las 4.30 p. m., en las Oficinas de la Compañía Avenida de Mayo 1190, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura de la memoria.
2° Aprobación del Inventario y Balance General del 1er. ejercicio, Cuenta de Ganancias y pérdidas.
3° Elección de tres Directores titulares y tres Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente.
4° Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos los Sres. Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 15 de Agosto.—El Secretario.

2 Agosto N° 998-v-17 agosto.

———

«CERES»

Compañía de Seguros contra Granizo

Calle Cangallo N° 770

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechas 3 de Junio de 1903 y 5 de Junio de 1905

Capital autorizado: $ 2.500.000 m/n c/l, dividido en 25 series de 1.000 acciones de $ 100 c/u.—Capital subscrito $ 600 000 (serie 1 á 6).—Capital realizado $ 599.750

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1910—Aprobado sin observación por la Asamblea General del 25 de Julio de 1910

Séptimo Ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Acciones en garantía.— según Art. 17 de los Estatutos		45000 —
Accionistas:— Deudores por reintegración de capital		250 —
Títulos: — 11 acciones de la Sociedad Cooperativa Telefónica	160 —	
11 acciones de la Sociedad «La Comercial Lda», Sociedad Anón.	6000 —	6160 —
Hipotecas:— Préstamos con garantía hipotecaria		60000 —
Bancos: — Español del Río de la Plata, capital á plazo fijo	556436 35	
De la Provincia de Bs. As., á plazo fijo	293789 54	
Español del Río de la Plata, capital en cuenta corriente	147005 81	
Español del Río de la Plata, Rosario, en cuenta corriente	8839 86	
De la Nación Argentina, capital, en cuenta corriente	2664 05	1008735 61
Muebles y útiles:—Valor de los muebles y útile existentes		3550 94
Impresos y propaganda —Valor de los impresos y materiales de propaganda existente		3817 93
Agencias: — Cuentas á cobrar		30237 20
Caja:-Existencia en efectivo, según arqueo		10056 83
		1167808 51

PASIVO		$ m/n
Capital: Autorizado en 25 series de $ 100 c/u	2500000 —	
Acciones á emitir	1900000 —	
Capital suscrito		600000 —
Acciones en depósito.— En el Banco Español, según Art. 17 de los Estatutos		45000 —
Fondos de previsión.— Existente		11369 33
Dividendos:—No cobrados del 4° ejercicio	12 —	
No cobrados del 6° ejercicio	480 —	492 —
Fondo de reserva:— Existente		29258 —
Intereses:— No devengados que pasan á nuevo ejercicio		2826 87
Eventuales: — Garantía para posibles quebrantos en la cuenta «Agencias»		12500 —
Gastos Generales:—Pagos á efectuar según Art. 40 de los Estatutos (Ejer. 1908/09)	26 73	
Pagos á efectuar según Arts. 21, 39 y 40 de los Estatutos (Ejercicio 1909/10)	70070 58	70097 31
Ganancias y pérdidas:-- Saldo de esta cuenta		386265 —
		1167808 41

Cayetano Sánchez, presidente.— Heine y Vidal, administradores.— P. C. Alvarez, contador.—Adolfo Villatte (hijo), síndico.

Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1910—Aprobado sin observación por la Asamblea General del 25 de Julio de 1910

DEBE	$ o/s	m/l
Comisiones: —Saldo de esta cuenta		188922 27
Gastos Generales:—Ordinarios de Administración y de viajes	136395 66	
Correspondientes según Arts. 21, 39 y 40 de los Estatutos	70070 58	206466 24
Muebles y útiles: Descargo del 20 % sobre el saldo de esta cuenta, por desmérito en los muebles y útiles		887 74
Impresos y propaganda Cancelación de 75 % del saldo de esta cuenta		11453 0
Agencias: Cuentas que se consideran de difícil cobro		4933 96
Reaseguros: Saldo de esta cuenta		54620 88
Indemnizaciones: saldo de esta cuenta		212941 09
Eventuales: Suma que pasa á nuevo ejercicio como garantía para posibles quebrantos en la cuenta Agencias		12500 —
Beneficio líquido		386265 —
		1078990 98

HABER	$ o/s	$ m/l
Eventuales: Garantía dejada en el Ejercicio anterior, para posibles quebrantos en la cuenta Agencias		8622 25
Primas: Saldo de esta cuenta		1027597 81
Cuentas atrasadas: Varias que se han cobrado de las que se consideraron perdidas en ejercicios anteriores		206 80
Intereses: Saldo de esta cuenta	55390 99	
Menos: Los intereses no devengados que pasan á nuevo Ejercicio	12826 87	42564 12
		1078990 98

S. E. ú O.

Cayetano Sánchez, presidente.— Heine y Vidal, administradores.— P. C. Alvarez, contador.—Adolfo Villatte (hijo), síndico.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 35-v-9 agosto.

Banco Porteño

Cangallo 876

Segunda Citación

De conformidad al Art. 44 de los Estatutos, convócase á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Cangallo 876 el día 10 de Agosto á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura y aprobación del acta anterior.
2° Lectura y aprobación de la memoria y balance anual.
3° Nombramiento de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores I. Bompet, que renunció y el Dr. Carlos Huidobro, que terminó su mandato.

Los señores accionistas deberán depositar, hasta tres días antes, las acciones respectivas en la Caja del Banco.

Nota: Siendo la segunda citación, la Asamblea se llevará á cabo con el número de accionistas que concurran.—Buenos Aires, 27 de Julio de 1910.—El Gerente.

30 Julio—N° 981-v-10 agosto

———

Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres., accionistas á la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el lunes 22 de Agosto próximo á las 4 de la tarde, en el local social, calle Reconquista 195, á fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido en 30 de Junio de 1910, é informe del Síndico.
2° Elección de tres Directores titulares y un suplente y de Síndico titular.
3° Aprobación del acta de esta misma Asamblea.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Julio 30 de 1910.—J. Gilabert, Gerente.

4 Agosto N° 17-v-22 agosto.

BANCO PREVISOR DE AHORRO — Sociedad Coop. Lda.

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero de 1905, y sus reformas en 11 de Agosto de 1906 y 8 de Enero de 1908. — Capital Autorizado y Emitido $ 240.000, Realizado $ 93.920.

Balance mensual al 30 de Junio de 1910 publicado de acuerdo con lo establecido por el Art. 360 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Acciones	97100 —	Capital Emitido	240000 —
Accionistas 2a y 3a series	48980 —	Subscripción Renta Personal	368373 —
Asociados, Renta Personal, Divisiones 10, 15 y 20 años	366065 —	Certificados A y B Emitidos	2576250 —
Asociados, Bonos Capitalización » » »	110619 69	Bonos Emitidos	112000 —
Agentes y Corresponsales	50114 48	Fondos Inviolables, 10, 15 y 20 años	32045 15
Caja y Bancos	26844 94	Caja de Ahorros	3090 17
Comisiones á amortizar	21721 12	Acreedores por Depósitos en garantía	15000 —
Instalaciones, Certif., Gts. Propaganda, Reformas	49037 52	Certif. Crédito Personal Emitidos	184000 —
Obligaciones á Cobrar	35903 26	Ingresos, Intereses, Primas, etc	85243 37
Préstamos Hipotecarios	42750 —	Cuotas á Reembolsar Cert. A	3258 —
Gastos Generales	35416 53	Varias Cuentas	2173 —
Comisiones de Rentas de Certificados de Bonos	49878 12		
Subscriptores Certificados A y B	2480342 27		
Depósitos en Garantía	15640 —		
Muebles y Utiles	4001 65		
Dividendo 8% Certificados B	2694 61		
Certificados Suscriptos Cto. personal	184000 —		
Varias Cuentas	323 50		
	3621432 69		3621432 69

S. E. ú O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1910.

A. C. Da Costa, presidente—O. A. Oneto, Gerente. — Melchor Serra, Contador.—Luis Llonch, síndico

Buenos Aires, Agosto 3 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 36-v-9 agosto.

Sociedad Anónima «GRANDES MOLINOS PORTEÑOS» En liquidación

Domicilio: 25 de Mayo 81—(2o piso)

Estatutos aprobados por Decretos del P. E. 25 Abril de 1906 y 19 Noviembre de 1909
Capital suscripto (1o, 2o y 3o serie) $ o/s 698.700 — Capital realizado (1o, 2o y 3o serie) $ o/s 696.075

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1910

	DEBE		HABER	
	$ oro	$ legal	$ oro	$ legal
Capital			698700 —	
Letras á Cobrar		95211 60		
Seguros		8227 70		
Acreedores Diversos			117 20	102462 08
Deudores Diversos	13410 37	115202 46		
Derechos de Aduana		43718 06		
Banco de la Nación Argentina		1436 79		
Accionistas	2625 —			
Títulos	698700 —			
Conversión	37947 73			86244 80
Banco de Italia y Río de la Plata				70855 83
Letras á pagar			60759 53	221307 66
Ganancias y Pérdidas año 1909		162043 27		
Caja		3325 53		
Banco de Londres y Brasil	349 27	970 29		
Intereses y Descuentos		40597 75		
Gastos de Liquidación		16095 54		
Varios	6544 16			5958 62
	759576 53	486828 99	759576 53	486828 99

Buenos Aires, Julio 28 de 1910

N. Mihanovich, presidente.—Mario Areco, contador.—Vo Bo Ernesto Piaggio, síndico.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 56-v-9 agosto.

La Alcancía Popular

Banco Cooperativo Universal en liquidación
Sociedad Anónima

Se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 15 de Agosto p. v. á las 8 p. m., en su local calle Bmé. Mitre 556 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Presentación y aprobación del balance.
2o Informe sobre la liquidación.
3o Venta de la quinta Las Mercedes.
4o Medidas á tomar para con los deudodores de la Sociedad.

Las tarjetas podrán retirarse de 3 á 5 p. m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, siendo indispensable su presentación para ser admitidos al local en el día de la reunión.—El Secretario.

29 Julio No 965-v- 13 agosto.

El Hogar Obrero

Buenos Aires, Agosto 1o de 1910.

2a Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca á los socios á la Asamblea General que se celebrará el Domingo 14 del corriente, á las 8.30 a. m., en el salón Unione e Benevolenza, Cangallo 1368, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del acta de la asamblea anterior.
2o Informe del Directorio. Balance.
3o Elección de dos Titulares.—El Gerente.

4 Agosto No 23-v-13 agosto.

Compañía Río Amarillo Copper Minning Co

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 18 del presente mes, á las 2 1/2 en la calle San Martín No 195, 2o piso.

Orden del día:

Aprobar el contrato de arrendamiento de la mina, que ha celebrado el señor Presidente, Remigio Tomé.

4 Agosto No 19-v-18 agosto.

COMPAÑÍA DE TIERRAS DE GUATRACHÉ

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno el 23 de Enero de 1908

Capital Autorizado.... $ 5.000.000 —
Capital Subscripto.... » 5.000.009 —
Capital Pagado....... » 3.980.360 —

Balance Anual al 31 de Marzo de 1910. — Aprobado sin observación en la Asamblea del 20 de Julio de 1910.

Fecha	DEBE	H. A. C.	$ m/l	$ m/l	$ m/l
1910 Marzo 31	Guatraché				
	Terrenos para Pueblo y Quintas:				
	su costo..................	3,235.22.69	857753 12		
	Menos lo vendido..........	428.46.41	415236 64	442516 48	
		2,806.76.28			
	Terrenos para Chacras:				
	su costo.................	15,575.16.23	1582981 83		
	Menos lo vendido..........	883.80 00	132570 —	1450411 83	
		14,691.36.23			
	Casa para Administración é Instalaciones, su costo..........................			32778 37	
	Edificio para Escuela.......... su costo			29448 56	
	Edificio para Iglesia.......... »			20534 99	
	Edificio para Comisaría....... »			6847 34	1982537 57
	Girondo. Hectáreas... 10,000 su costo				377991 28
	Anasagasti. » ... 5,000 »				217732 45
	Gianotti. » ... 450 »				32229 25
	Pichi Carhué » ... 5,000 »		310470 13		
	Menos lo vendido..... 79		11455 —		299015 13
	Las Parvas. Hectáreas... 725.37.30 su costo.....				88262 92
	Capital invertido...........................				2997768 60
	Accionistas — Saldo á Cobrar.....				1019640 —
	Deudores por Terrenos Guatraché: Saldo á Cobrar..........................				486413 68
	Deudores y Obligaciones á Cobrar:				
	Venta de Ladrillos, Leña, etc............		73056 94		
	Arriendo en mora.........		11991 —		85047 94
	Utiles y Animales de Explotación.........				10342 22
	Caja y Bancos........................				592790 42
					5192002 86

Fecha	HABER	$ m/l
1910 Marzo 31	Por Capital Autorizado y Subscripto..................	5000000 —
	» Acreedores (Sueldos y Cuentas á pagar)....................	4293 35
	» Ganancias y Pérdidas..	187709 51
		5192002 86

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

J. A. Goudge, Presidente—J. Gillion Bird, Contador—W. E. Franklin, Síndico.

COMPAÑÍA DE TIERRAS DE GUATRACHÉ

GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1910.

Aprobado sin observación en la Asamblea del 20 de Julio de 1910.

Fecha	DEBE	$ m/l
1910 Marzo 31	Gastos Generales, Sueldos, Impresiones, etc.....................	34577 76
	Saldo..	187709 51
		222287 27
	HABER	
	Saldo del Ejercicio anterior....................................	45577 19
	Intereses...	9427 31
	Comisión sobre Giros..............................	113 -
	Arriendos, Monte y Venta de Ladrillos............	167169 77
		222287 27

Buenos Aires, Mayo 31 de 1910.

J. A. Goudge, Presidente—J. Gillion Bird, Contador—W. E. Franklin, Síndico.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 57-v-9 agosto.

Compañía Nacional de Construcciones

El Directorio de esta Compañía, en su sesión del día 6 del corriente, ha resuelto convocar á Asamblea General Ordinaria, á los Señores Accionistas, la que deberá celebrarse el día 11 de Agosto próximo álas 4, p. m., en su local de la calle Victoria Nº 788, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Junio de 1910.

2º Elección de tres directores en reemplazo de los Señores Santiago Rey y Basadre, Alberto H. Almirón y Francisco Yobar, que terminaron su mandato y elección de dos directores suplentes, en reemplazo de los que pasaron á integrar el Directorio.

3º Elección de un Síndico, titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar doce días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, sus acciones en las oficinas de la Compañía, para retirar su boleto de entrada, con la determinación de votos que les corresponda. —El Gerente.

11 Julio—Nº 755-v-11 agosto.

Compañía Metalúrgica Argentina

Se convoca á los señores Accionistas, de esta Compañía, á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el Martes 9 de Agosto próximo, á las 4,30 p. m., en su local social, Avenida de Mayo Nº 623, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Dar cuenta del Informe de la comisión especial nombrada en su asamblea del día 14 de Junio ppdo.

2º Resolver sobre la continuación ó liquidación de la sociedad.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó un certificado de depósito bancario en la Tesoría de la Compañía, hasta cuatro días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Para que la Asamblea tenga lugar y sean válidas sus resoluciones, de acuerdo con el Art. 354 del Código de Comercio, se previene á los señores Accionistas que se requiere la representación de las tres cuartas partes del capital.—Buenos Aires, Julio 23 de 1910.—La Comisión.

22 Julio Nº 88-v-9 Agosto.

Mercado de Abasto Proveedor

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 14 de Agosto próximo, á las 2,30 p. m., en el local de la Administración del Mercado (Lavalle y Laprida).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance; reparto de utilidades y cuenta de Ganancias y pérdidas.

2º Elección de tres Directores y dos suplentes, Síndico titular y suplente y nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene á los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Julio 28 de 1910.—El gerente.

30 Julio Nº 980-v-14 agosto.

La Rural

Sociedad Anónima de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 5 y 29 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, para el día doce de Agosto á las 2,30 p. m. en la Rural, Cangallo 555, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º Aprobación de la Memoria y Balance del 16 Ejercicio.
3º Aumento del Capital.
4º Rescate de los certificados y derechos de iniciadores.
5º Elecciones.

Los Señores Accionistas deberán presentar las Acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Art. 44 de los Estatutos).

La memoria y Balance estarán á disposición de los señores Accionistas en la Oficina de la Compañía desde el 2 de Agosto próximo.—Buenos Aires, 27 de Julio de 1910.—El Director General.

28 Julio Nº 962-v-12 agosto

Sociedad Sportiva Argentina

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

Se pone en conocimiento de los señores Socios, que la Comisión Directiva en su sesion del 20 de Julio, de acuerdo con las atribuciones que le confieren los Estatutos, ha resuelto convocar á los señores Socios, á fin de que concurriendo al teatro Ateneo, el 16 de Agosto próximo de 9 a. m., á 8 p. m., se sirvan votar de acuerdo con la siguiente

Orden del día

1º Si se acepta ó no la renuncia colectiva presentada por los miembros de la actual Comisión Directiva, Señores: Barón Antonio de Marchi, Agustín de Elía, José Luis Acosta, Capitán J. R. Sosa, Eduardo J. Muñiz, Teniente Vicente Roca, doctor Francisco Beazley, doctor Manuel Quintana, Luis M. Donheyard, Ingeniero Marqués Carlos Morra, Dr. Félix T. Muñoz, doctor Jorge Artayeta, doctor Juan Cossio, J. Pacheco y Anchorena, José E. de Uriburu (hijo), Ingeniero Carlos Aubone, Ingeniero Jorge Newbery, Félix Alzaga Unzué, Emilio de Anchorena, Marcelo Costa Paz, Alberto R. Acevedo, doctor Ezequiel Castilla, doctor Nicanor Magnanini, Atalíva Roca (hijo), Norberto Lainez, doctor Pedro C. Díaz, Carlos Unzué, Uladislao Gramajo, Ricardo Lezica Alvear, H. C. Dugelay, Jorge M. Lubary, Hugo Scott Robson.

2º Los señores Socios, que acepten esta renuncian, votarán la lista de la nueva Comisión Directiva que deseen.

Forma en que se verificará el acto

La Comisión Directiva de acuerdo con las atribuciones que le confieren los Estatutos (Art. 43), y teniendo en cuenta las indicaciones de la Inspección General de Justicia, ha resuelto adoptar las siguientes disposiciones, para mejor asegurar la legalidad del acto.

Iº La mesa receptora de votos, funcionará en el atrio del Teatro Ateneo, el dia 16 de Agosto de 9 a. á 8 p. m.

IIº La mesa será formada por dos representantes de la actual Comisión Directiva, dos representates del grupo de socios que se titulan opositores y presidida por el Delegado Oficial de la Inspección General de Justicia.

IIIº Para votar los señores Socios, deberán presentar la tarjeta especial que les será otorgada en la Secretaría de la Sociedad, todos los días hábiles desde el 1º hasta el 14 de Agosto, de 1 á 5 p. m., siempre que se encuentren respecto al pago de sus cuotas, en las condiciones prescriptas por el Estatuto.

Estas tarjetas llevarán el sello de la Inspección General de Justicia, que será estampado antes de la entrega por un representante oficial de la misma.

IVº Previa entrega de la tarjeta á que se refiere el inciso anterior, los señores Socios, darán su voto, firmando en el libro destinado al rechazo de la renuncia de la actual Comisión Directiva, ó en el destinado á su aceptación.

Vº Los señores Socios que acepten la renuncia de la actual Comisión Directiva y en general los que lo deseen, después de haber firmado el libro respectivo, depositarán en una urna, una lista firmada de los miembros que á su juicio deben formar la nueva Comisión.

VIº Una vez que haya dado su voto en la forma establecida, el socio deberá retirarse del atrio.

VIIº A las 8 p. m., se cerrará la votación, procediendo los miembros de la mesa receptora de votos, á verificar el escrutinio, levantando el acta correspondiente, que firmada por todos ellos se pondrá en conocimiento de los señores Socios que concurran á esa hora y que se publicará posteriormente en los diarios.

Art. 43. Resolver en todo cuanto pueda ocurrir en la marcha y administración de la Sociedad y en la interpretación de las prescripciones de estos Estatutos y de los reglamentos de la Sociedad.

3 Agosto Nº 11-v-16 agosto.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1910, en el local social, Victoria 720, á las 4 p. m., con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aumento de capital á $ 5.000.000 moneda nacional, curso legal y, como consecuencia de esta medida, reforma de los Arts. 2º, 3º y 7º de los Estatutos.— Buenos Aires 27 de Julio de 1910.—El secretario.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que servirá también de entrada.

28 Julio Nº 949-v-13 agosto.

Alfa y Omega

Sociedad Anónima

Se invita á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Agosto próximo, á las 5 p. m., en su local Callao 573.

El objeto de la convocatoria, es lo siguiente:

1º Aprobación de la memoria y balance general.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Emilio Lamarca y Bartolomé Cardoso que han resultado sorteados, dos suplentes en reemplazo de los señores Félix Ortiz y San Pelayo y Oscar Carreras, del síndico D. Alfredo Gros, del síndico suplente D. Olaf T. Bejer, que han terminado su mandato.
4º Nombramiento de dos señores accionistas para que intervengan en la redacción del Acta de esta misma Asamblea la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de la Sociedad.—Buenos Aires, Julio 25 de 1910.— El Secretario.

28 Julio Nº 953-v-13 agosto.

Hijos del Trabajo

Se invita á Asamblea Ordinaria anual á los socios de la Logia Masónica Hijos del Trabajo, en su local social Calle San Antonio Nº 814 para el Miércoles 10 de Agosto á las 8 de la noche, con la siguiente

Orden del Día:

Balance anual y elección de autoridades. —Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.—José Ragoni, Presidente.—Tomás Jáureguy, secretario.

3 Agosto—Nº 12-v-9 agosto.

Sociedad General Pobladora

2ª Convocatoria

A solicitud de varios accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres., accionistas á asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social (calle Bartolomé Mitre 519) el martes 9 Agosto próximo á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Deliberar sobre la marcha futura de la Sociedad.

Los Sres., accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea, previniéndose que ésta se verificará cualquiera que sea el número de acciones que concurra.—Buenos Aires, Julio 28 de 1910.— El Gerente.

29 Julio—Nº 967-v-9 agosto.

Cooperativa Artística Limitada

Se avisa á los Sres. Accionistas, que el día 14 de Agosto, á las 6 p. m., en el local Maipú 441, tendrá lugar en primera convocatoria la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio 1909 y 1910.
2º Elección de Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea á realizar.

30 Julio Nº 986-v-13 agosto.

Mitre

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos el Directorio convoca á los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 26 del corriente mes de Agosto á las 4 p. m., en el local de la Compañía, calle Cuyo Nº 517

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 2º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1910.
2º Elección de seis Directores en reemplazo de los señores: doctor don Mariano Demaría, doctor don Nicolás A. Avellaneda, doctor don Enrique Arana, don Angel Pacheco, y don Ricardo Bosch, por expiración de mandato y del Síndico titular y Sín-

dico suplente, por terminación de mandato.
Los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión (Art. 20 de los Estatutos.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1910.—El Gerente.
6 Agosto—Nº 48-v-26 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

200—Reconquista—200

No habiéndose inscripto el número de acciones que se requieren con arreglo al Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad para que la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Martes 9 del corriente pueda celebrarse, el Directorio ha resuelto que ese acto tenga lugar el Viernes 19 del actual á las 3.30 de la tarde, pudiendo hacerse el depósito de las acciones en las cajas del Banco y recojer la correspondiente tarjeta de entrada hasta el día 9 del que rige.
Los objetos de la Asamblea son los mismos enunciados en los avisos de la primera convocatoria,

A saber:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 41 ejercicio terminado el 30 de Junio último.
3º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.
4º Elegir cuatro Directores por 2 años en substitución de los señores don Fernando García, don Joaquín Cabot, don Benigno Peña y doctor don Norberto R. Fresco, salientes por haber terminado su mandato, y dos por un año para substituir á los señores don Carlos Villate Olaguer y don Federico M. Terrero, renunciantes, cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1911. En virtud de estas renuncias, el Directorio llamó á los señores don Jorge Catelin y doctor don José Tomás Sojo, quien también hubo de presentar su dimisión con motivo de haber sido designado para ocupar el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires. Debe igualmente procederse á la elección de dos síndicos en substitución de los señores don Antonio Casanegra y don Pedro Bercetche, llamado este último señor por el Directorio en razón de haber renunciado por motivos de salud don Esteban Massini, electo por la Asamblea.
Se recuerda á los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1910.—Casimiro Polledo, Presidente.—R. Albors, Secretario.
8 Agosto—Nº 60-v-19 agosto.

Sindicato Lactona

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1910 á las 3 p. m., en el local Social, calle Corrientes Nº 741, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma del Estatuto Social.
De acuerdo con el Art. 17 del Estatuto Social, las acciones deberán depositarse en la Caja de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.—El Directorio.
8 Agosto Nº 59 v-25 agosto.

Italia Unita

Sociedad de S. M. é Instrucción

Cangallo 2535

El Consejo Directivo, de acuerdo con los artículos 21 del Estatuto y 58 del Reglamento, convoca á los señores socios, para celebrar asamblea general extraordinaria el día 14 del corriente, á las 2 p. m., en el local social, con la siguiente

Orden del día:

Modificaciones al reglamento.
Habrá quórum, cualquier sea el número de presentes, después de media hora de la indicada.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1910. —El Gerente.
6 Agosto. Nº 66 v-11 agosto.

Puerto San Nicolás

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto á las 2 p. m. en su local Rivadavia Nº 666 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, Memoria y aplicación de utilidades.
2º Proceder á la elección de 4 Directores titulares y 2 suplentes, que terminaron su mandato.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. El Secretario.
9 Agosto Nº 65-v-26 agosto.

Elaboración General de Plomo

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse en el local Social el 23 de Agosto, á las 3,30 p. m. con los siguientes:

Objetos:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1910.
2º Elección de tres titulares del Directorio en reemplazo de los señores Directores salientes, señor Galo Florente, señor Manuel Yorn y señor Manuel Cerini.
3º Elección de Síndico.
Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada, para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos) y podrán hacerse representar en ella. Los señores accionistas que tienen depositadas sus acciones y quieran concurrir á la Asamblea se servirán mandar canjear el recibo que obra en su poder por la tarjeta de entrada. — Aquiles Merveroff, Gerente.
9 Agosto—Nº 68-v-23 agosto.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha Julio 29 del corriente año, en el expediente 29408-I-910, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Suprímanse las partes finales de los Arts. 296 y 297 del Código de Penalidades á partir de las palabras «Seccional» y «hábiles», respectivamente.
Art. 2º Comuníquese, etc.—COLL. — *A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M. GÜIRALDES.—*A. Iturbe.*
v-11 agosto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 29 de Julio del corriente año, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Siempre que el D. E. constate la venta al por menor de sustancias alimenticias adulteradas y el expendedor denuncie su procedencia, ordenará el levantamiento de un sumario, por la oficina respectiva, á objeto de proceder directamente contra el fabricante, introductor ó agente á los efectos de la aplicación de las penas, y sin perjuicio del comiso ó inutilización del producto.
Art. 2º En caso de reincidencia sin causa justificada el D. E. procederá á hacer efectivas las penalidades correspondientes contra el expendedor y á la publicación del hecho.
Art. 3º Comuníquese, etc.—COLL. — *A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese, é insértese en el D. M.—GÜIRALDES.—*A. Iturbe.*
v-11 agosto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 29 de Julio del corriente año la siguiente ordenanza, en el Exp. Nº 64470-C-909.

Ordenanza:

Art. 1º Desde la promulgación de la presente ordenanza, declárase obligatorio el uso de taxímetro en los vehículos de alquiler de tracción mecánica ó á sangre.
Art. 2º Los propietarios de vehículos de alquiler, antes de entregar al servicio público un taxímetro, deberán recabar de la Intendencia certificado de bondad del aparato.
Art. 3º Autorízase al D. E. á poner en circulación el sistema que ha resultado primero en el concurso de fecha 28 de Diciembre de 1909, pudiendo autorizar en adelante cualquier otro, que, previo concurso resulte igual ó superior que el aprobado.
Art. 4º Todo sistema declarado bueno por el D. E. no podrá ser retirado de la circulación antes del plazo de cinco años de la fecha de su aprobación, siempre que se mantenga en las condiciones necesarias.
Los aparatos actualmente en uso, ó los que se presenten al D. E. dentro del plazo de treinta días, no serán retirados, siempre que á juicio del D. E. reunen las condiciones requeridas para garantizar la estricta aplicación de las tarifas sancionadas por la Municipalidad.
Art. 5º Los concursos á que se refiere el artículo 3º no podrán celebrarse sino con ocho meses de intervalo como mínimum, contados desde la vigencia de esta ordenanza.
Art. 6º El D. E. remitirá á la brevedad posible las reformas de tarifas que deban regir para los automóviles y coches á tracción y á sangre.
Art. 7º Las tarifas para el alquiler ó venta de los taxímetros será fijada por el D. E.
Art. 8º El D. E. al reglamentar la presente ordenanza establecerá la mejor forma de fiscalización de los taxímetros que se entreguen al servicio público y las tolerancias admisibles en ellos.

Art. 9° Los que contravengan á esta ordenanza sufrirán una pena de uno á cinco días de arresto ó multa de quince pesos moneda nacional por cada día.

Art. 10. Comuníquese, etc.—COLL. — *A. Ruiz Rivas.*

—

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M..—GÜIRALDES.—*A. Iturbe.*

v-11 agosto.

———

Impuesto de Pavimentación

Cítase á los propietarios de los inmuebles situados con frente á las calles Rivadavia de Dantes á Escalada, y Rivadavia de Virgilio á Irigoyen; Avenida La Plata de Avelino Díaz á Asamblea y Avenida La Plata de Pavón á las Casas; Vélez Sarsfield de General Iriate á Santa Rosalía; Córdoba de Almagro á Gascón; Cerrito, de Avenida Alvear á Paseo de Julio; Charcas, de Paseo de Julio á San Martín; Tucumán, de Paseo de Julio á 25 de Mayo; Cangallo, de Paseo de Julio á 25 de Mayo; Avenida La Plata, de Avelino Díaz á Balbastro; Corrientes, de Paseo de Julio á Avenida Rosales; Vélez Sarsfield, de Santa Rosalía á 3 Esquinas; Santa Fe, de Reconquista á San Martín; y San Martín, de Santa Fe á Paseo de Julio; para que concurran á la Oficina recaudadora á fin de abonar el impuesto de pavimentación que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente á los interesados, que el 1° servicio trimestral vence al 15 de Septiembre próximo, y los que no concurran á abonar sus cuotas antes de esa fecha, incurrirán en la multa que determina el Art. 5° de la Ley sobre afirmados vigentes.—Agosto 6 de 1910.—El jefe.

v-17 agosto.

———

Sub Intendencia Belgrano

Cítase á los propietarios de los terrenos ubicados en las calles Colegiales esq. 11 de Setiembre y Olleros esq. 3 de Febrero, frentes S .O. y N. E., respectivamente, para que en término de cinco días á contar desde la fecha de esta publicación comparezcan á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de notificarles las obligaciones que con respecto á dichos terrenos, les imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-11 agosto.

———

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Monroe entre Melián y vía Ferrocarril Rosario, para que en el término de cinco días á contar desde la fecha de está publicación, comparezca á la Mesa de Entradas de la misma, á efectos de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1910. —Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-11 agosto.

———

Inspección General

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Paraguay esquina Guise frente O. y N. para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza 9 de Junio de 1894 modificada por la de 29 de Mayo de 1905.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1910.—Miguel Berro Madero, Inspector General.

v-10 agosto.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de instalación de un tanque de 200 metros cúbicos de capacidad en los Mataderos de Liniers. Tendrá lugar el día 16 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Agosto 7 de 1910.

v-16 agosto.

———

Licitación para la provisión de 550 toneladas de cal viva del Azul y 300 toneladas de cal de Córdoba.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 del corriente á las 3,30 p. m. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1910. — El secretario.

v-13 agosto.

———

Licitación para las refacciones, pintura, blanqueo etc, de la propiedad Garay 3250.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 4 de Agosto de 1910.—El Secretario.

v-12 agosto.

———

Llámase á licitación para el día 12 del corriente, á las 3 p. m., para la provisión de factura á las Oficinas y Reparticiones Municipales durante el segundo semestre del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Agosto 4 de 1910.—El Secretario.

v-12 agosto.

———

Llámase á licitación para el día 12 del corriente, á las 2.30 p. m., para el arrendamiento del Kiosco situado en la barranca de Belgrano; de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Agosto 4 de 1910.—El Secretario.

v-12 agosto.

———

Llámase á licitación para la provisión de 250 colchones y 500 almohadas de lana con destino al hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2,30 m. p.; pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1910.

v-11 agosto.

———

Licitación para la construcción de un pabellón de entradas, un pabellón portería y dos pabellones para enfermos en el Hospital G. J. Muñiz.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 de Agosto, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 30 de Julio de 1910.—El secretario.

v-13 agosto.

Ministerio de Hacienda

———

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de rezagos que á continuación se expresan, que deben presentar sus despachos ó renovación dentro de los 60 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento que pasado dicho término, se presentará á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Marcas ... sin número cantidad 22 bultos, vapor Argentina, paquete 1949, fecha de entrada Julio 8 de 1898; marcas E, M, C, N° 2, cantidad 1 bulto, vapor I. Prince, paquete 2061, fecha de entrada Julio 23 de 1902; marcas C, C, N° 488, Cantidad 1 bulto, vapor Florida, paquete 1816, fecha de entrada Julio 6 de 1904; marcas M, sin número, cantidad 39 fardos, vapor Juanita, paquete 1862, fecha de entrada Julio 10 de 1904; marcas F, L, C, sin número, cantidad 4 bultos, vapor Tranland, paquete 1878, fecha de entrada Julio 9 de 1904; marcas F, A, sin número, cantidad 41 fardos, vapor B. M. Bistura, paquete 2019, fecha de entrada Julio 24 de 1904; marcas B, A, sin número, cantidad 3 barras, vapor Mivueburg, paquete 2084, fecha de entrada Julio 31 de 1904; marcas A, G, C, sin número, cantidad 1 barril, vapor Mania, paquete 1889, fecha de entrada Junio 14 de 1906; marcas D, H, C, N° 13, cantidad 1 barril, vapor Saint. Hugo, paquete 1989, fecha de entrada Julio 8 de 1906; marcas A, S, N° 1203, cantidad 1 barril, vapor Arevisa, paquete 2105, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas A, D, D, N° 491, cantidad 1 barril, vapor Etrevisa, paquete 2105, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas W, P, C, N° 6562, cantidad 1 bulto, vapor Etrevisa, paquete 2105, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas P, C, sin número, cantidad 25 cuarts., vapor B. el Grande, paquete 2106, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas F, H, sin número, cantidad 15 cuarts., vapor Vemís, paquete 2133, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas A, Z, sin número, cantidad 1 cuarts., vapor Heraclides, paquete 2178, fecha de entrada Julio 24 de 1906; marcas M, L, R H, sin número, cantidad 46 cascos, vapor Les Alpes, paquete 2180, fecha de entrada Julio 7 de 1906; marcas P, F, sin número, cantidad 2 cascos, vapor Les Alpes, paquete 2180, fecha de entrada Julio 8 de 1906; marcas Mompó, sin número, cantidad 120 cascos, vapor Les Alpes, paquete 2180, fecha de entrada Julio 8 de 1906; marcas A, B, C, N° 1192, cantidad 1 casco, vapor Norderney, paquete 2185, fecha de entrada Julio 8 de 1906; marcas M, M, N° 12, cantidad 2 cascos, vapor Imbisa, paquete 2186, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas X, Y, Z, sin número, cantidad 1 casco, vapor H. Havis, paquete 2187, fecha de entrada Julio 10 de 1906; marcas C, C, N° 136, B, cantidad 1 casco, paquete 2195, fecha de entrada Julio 8 de 1906; marcas L, C, N° 3073/14, cantidad 2 cascos, vapor Algerie, paquete 2200, fecha de entrada Julio 11 de 1906; marcas E, T, C, N° 4007, cantidad 1 bulto vapor Potomae, paquete 2200, fecha de entrada Julio 11 de 1906; marcas J, H, W, sin número, cantidad 2 caños, vapor Potomae, paquete 2200, fecha de entrada Julio 11 de 1906; marcas A, G, G, M, sin número, cantidad 3 barriles, vapor C. de N. York, paquete 2206, fecha de entrada Julio 11 de 1906; marcas P, C, F, sin número cantidad 45 cascos, vapor Attivita, paquete 2215, fecha de entrada Julio 12 de 1906; marcas Peacintini, sin número, cantidad 20 bordalesas, vapor Attivita, paquete 2215, fecha de entrada Julio 12 de 1906; Marca A A A, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Bologna, paquete 2217, fecha de entrada Julio 13 de 1906; Carca C T, sin número cantidad 3 cascos, vapor Bologna, paquete 2217; fecha de entrada Julio 13 de 1906; Sin marca, N° 0, cantidad 1 viga, vapor Juanita, paquete 2226, fecha de entrada Julio 13 de 1906; Marca R G J, N° 3, 4, cantidad 2 cajones, vapor Heliades, paquete 2228, fecha de entrada Julio 3 de 1906; Marca Willians, sin marca, cantidad 1 paquete, vapor Chili, paquete 2250, fecha de entrada Julio 15 de 1906; Marca A L, N° 50, cantidad 1 cajón, vapor Chili, paquete 2250, fecha de entrada Julio 15 de 1906; Marca A B, N° 14, cantidad 1 cajón, paquete 2250, fecha de entrada Julio 15 de 1906; Marca P R C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Ré Umberto, paquete 2252, fecha de entrada Ju-

lio 15 de 1906; Marca A R, Nº 3, cantidad 1 cajón, vapor A. S. de Lamornos, paquete 2253, fecha de entrada Julio 16 de 1906; Marca F M, sin número, cantidad 140 cascos, vapor Rapalls, paquete 2211, fecha de entrada Julio 17 de 1906; Marca C C, Nº 1543, cantidad 1 cajón, vapor H. Prince, paquete 2292, fecha de entrada Julio 19 de 1906; Marca B M O M, Nº 1128, cantidad 1 cajón, vapor Aubé, paquete 2307, fecha de entrada Julio 22 de 1906; Marca A B C, Nº 1199, cantidad 1 cajón, vapor Wolfsburg, paquete 2312, fecha de entrada Julio 18 de 1906; Marca S P C, sin número, cantidad 1 casco, vapor Lynton, paquete 2322, fecha de entrada Julio 9 de 1906; Marca P P, sin número cantidad 2 bultos, vapor Hostilius, paquete 2338, fecha de entrada Julio 22 de 1906; Marca M P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor José Gallart, paquete 2341, fecha de entrada Julio 24 de 1906; Marca V M D, sin número, cantidad 85 esqueletos, vapor José Gallart, paquete 2341, fecha de entrada Julio 24 de 1906; Marca S I S H, sin número, cantidad 2 tablones, vapor P. de Larrinaga, paquete 2354, fecha de entrada Julio 25 de 1910; Marca C L C, sin número, cantidad 36 bultos, vapor Hortinsios, paquete 2355, fecha de entrada Julio 25 de 1906; Marca V M, Nº 174, cantidad 1 cajón, vapor Veronese, paquete 2358, fecha de entrada Julio 11 de 1906; Marca J M M, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cataluña, paquete 2359, fecha de entrada Julio 26 de 1906; Marca E D, Nº 4, cantidad 1 cajón, vapor Clyde, paquete 2382, fecha de entrada Julio 27 de 1906; Marca C C, números 500/39, cantidad 40 cajones, vapor Cap Frío, paquete 2409, fecha de entrada Julio 30 de 1906;

Marca E C C, sin número, cantidad 7 cuñetes, vapor H. Huther, paquete 2097, fecha de entrada Agosto 1º de 1904; Marca R L M, sin número, cantidad 25 cascos, vapor Barbary, paquete 2332, fecha de entrada Agosto 25 de 1904; marca P C M, sin número, cantidad 8 bariles, vapor León XIII paquete 2335, fecha de entrada Agosto 25 de 1904; marca F L C, número 7125/28 cantidad 3 cajones, vapor Rynland, paquete 2394, fecha de entrada Agosto 31 de 1904; marca E L L G, número 1781, cantidad 1 cajón, vapor Macedonia, paquete 2126 fecha de entrada Julio 14 de 1906; marca M. Pérez, sin número, cantidad 3 atados, vapor Macedonia, paquete 2126, fecha de entrada Julio 14 de 1906; marca V M C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Tritón, paquete 2539, fecha de entrada Agosto 9 de 1906; sin marca, sin número, cantidad 2 damajuanas, vapor Solis, paquete 2, fecha de entrada Agosto 9 de 1906; marca F C G O A Mendoza A E S, sin número cantidad 7 bultos, vapor Angto Lusich, paquete 1602, fecha de entrada Agosto 28 de 1906; marca S M P, número 6761, cantidad 1 cajón, vapor Amazone, paquete 2423, fecha de entrada Agosto 1º 1906; marca C I B A, número 5556 cantidad 2 cajones, vapor Amstelland, paquete 2459, fecha de entrada Agosto 3 de 1906; marca B M A G P, número 3950, cantidad 2 bolsas, vapor Roma, paquete 2465, fecha de entrada Agosto 4 de 1906; marca S B H, número 152,57 cantidad 2 cajones, vapor Hyades, paquete 2468, fecha de entrada Agosto 4 de 1906; marca J P, número 100, cantidad 1 cajón, vapor Toscana, paquete 2491, fecha de entrada Agosto 5 de 1906; marca A C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Helgoland, paquete 2506, fecha de entrada Agosto 7 de 1906; marca S M, número 54, cantidad 1 canasto, vapor Helgoland, paquete 2506, fecha de entrada Agosto 7 de 1906; marca A B C, número 1199 cantidad 1 canasto, vapor Helgoland, paquete 2506, fecha de entrada Agosto 7 de 1906; marca J M, sin número, cantidad 13 líos, vapor Esmeralda, paquete 2507, fecha de entrada Agosto 7 de 1906; marca M P, número 14, cantidad 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 2507, fecha de entrada Agosto 7 de 1906; marca Z A C, sin número, cantidad 1 lío, vapor Esmeralda, paquete 2507, fecha de entrada Agosto 7 de 1906; marca J M, sin número, cantidad 2 líos, vapor Esmeralda, paquete 2507, fecha de entrada Agosto 7 de 1906; marca J G F, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Ramdzan, paquete 2522, fecha de entrada Agosto 8 de 1906; marca H S S N, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Raeburg, paquete 2523, fecha de entrada Agosto 8 de 1906; marca H, K sin número cantidad 6 bultos, vapor Y. Prince, paquete 2523, fecha de entrada Agosto 9 de 1906; marca E D B, sin número, cantidad 1 casco, vapor Liguria, paquete 2544, fecha de entrada Agosto 10 de 1906; marca E D B, sin número, cantidad 1 caja, vapor Liguria, paquete 2544, fecha de entrada Agosto 10 de 1906; marca L A, sin número, cantidad 1 barril, vapor Sao Paulo, paquete 2551, fecha de entrada Agosto 11 de 1906; marca colorados, sin número, cantidad 1 atado, vapor Sao Paulo, paquete 2551, fecha de entrada Agosto 11 de 1906; marca A B C, número 1199, cantidad 1 cajón, vapor Glemburg, paquete 2552, fecha de entrada Agosto 11 de 1906; marca F S C, sin número, cantidad 5 cascos, vapor France, paquete 2558, fecha de entrada Agosto 12 de 1906; marca P R C, número 1428/31, cantidad 4 cajones, vapor France, paquete 2558, fecha de entrada Agosto 12 de 1906; marca M L, sin número, cantidad 20 bobinas, vapor Adeharriniga, paquete 2575, fecha de entrada Agosto 13 de 1906; marca T C, número 8, cantidad 1 cajón, vapor Adeharriniga, paquete 2575, fecha de entrada Agosto 13 de 1906; marca H E P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Marina, paquete 2600, fecha de entrada Agosto 12 de 1906; marca O L, sin número, cantidad 35 rollos, vapor H. Watch, paquete 2627, fecha de entrada Agosto 17 de 1906; marca E H C, número 57 cantidad 1 cajón, vapor Golondrina II, paquete 2632, fecha de entrada Agosto 17 de 1906; marca Campana, sin número cantidad 16 baldes, vapor Golondrina II, paquete 2632 fecha de entrada Agosto 17 de 1906; marca C B S B S S, número 1798, cantidad 1 cajón, vapor Golondrina II, paquete 2632, fecha de entrada Agosto 17 de 1906; marca F C R B A H D, número 8, cantidad 1 cajón, vapor Golondrina II, paquete 2632, fecha de entrada Agosto 17 de 1906; marca P, sin número, cantidad 19 piedras, vapor Golondrina II, paquete 2632, fecha de entrada Agosto 17 de 1906; marca I C, sin número, cantidad 1 fardo, vapor Hydaspes, paquete 2635, fecha de entrada Agosto 17 de 1906; marca P S, número 207, cantidad 1 cajón, vapor Aragón, paquete 2655, fecha de entrada Agosto 19 de 1906; marca M L D, sin número, cantidad 200 cajones, vapor Les Andes, paquete 2690, fecha de entrada Agosto 23 de 1906; marca C M C, sin número, cantidad 10 cascos, vapor Les Andes, paquete 2690, fecha de entrada Agosto 23 de 1906; marca H C, número 782.84, centidad 2 cajones, vapor K. Victoria, paquete 2692, fecha de entrada Agosto 23 de 1906; marca G D C, número 151, cantidad 51 cajones, vapor León XIII, paquete 2708, fecha de entrada Agosto 24 de 1906; marca G D C, sin número, cantidad 13 bords, vapor León XIII, paquete 2708, fecha de entrada Agosto 24 de 1906; marca A B C, número 1213, cantidad 1 cajón, vapor Roland, paquete 2705, fecha de entrada Agosto 24 de 1906; marca A B C, número 1199, cantidad 1 cajón, vapor Wartburg, paquete 2706, fecha de entrada Agosto 24 de 1906; marca Mooere y Tudor, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Cordillera, paquete 2717, fecha de entrada Agosto 25 de 1906; marca A M, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Verde, paquete 2747, fecha de entrada Agosto 28 de 1906; marca B A, Nº 4260/61, cantidad 2 cajones, vapor Cap. Verde, paquete 2747, fecha de entrada Agosto 28 de 1906; marca B W o M E, sin número, cantidad 1 casco, vapor Cap. Verde, paquete 2747, fecha de entrada Agosto 28 de 1906; marca Abeja, sin número, cantidad 20 cascos, vapor Martazán, paquete 2752, fecha de entrada Agosto 28 de 1906; marca C C, Nº 115, cantidad 5 cajones, vapor Hovoniar, paquete 2794, fecha de entrada Agosto 30 de 1906;

Planilla de Rezagos 3 de 1909

Marca Angel C. Aunell, sin número, cantidad 1 cajón, vapor A. Asnelín, paquete 2266, fecha de entrada Agosto 19 de 1904; marca A L G H C, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Brasilia, paquete 2487, fecha de entrada Agosto 14 de 1906; marca L D, sin número, cantidad 4 cascos, vapor Brasilia, paquete 2487, fecha de entrada Agosto 14 de 1906; marca M P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Brasilia, paquete 2487, fecha de entrada Agosto 14 de 1906; marca S H, sin número, cantidad 1 casco, vapor Brasilia, paquete 2487, fecha de entrada Agosto 14 de 1906; marca L P, sin número, cantidad 1 cajón, vapor Hesione, paquete 2796, fecha de entrada Septiembre 10 de 1906; marca C I B A, Nº 57-58, cantidad 2 cajones, vapor Riverdale, paquete 2798, fecha de entrada Septiembre 1º de 1906; marca B C, Nº 8950, cantidad 1 bulto, vapor Riverdale, paquete 2798, fecha de entrada Septiembre 1º de 1906; marca A A C, sin número, cantidad 1 bolsa, vapor Ravenna, paquete 2800, fecha de entrada Septiembre 5 de 1906; marca B J C, sin número, cantidad 40 cajones, vapor Danube, paquete 2801, fecha de entrada Septiembre 3 de 1906; marca J W C J, sin número, cantidad 10 fardos, vapor Danube, paquete 2801, fecha de entrada Septiembre 3 de 1906; marca C E E H, sin número, cantidad 10 cajones, vapor Numidia, paquete 2819, fecha de entrada Septiembre 3 de 1906; marca R I, sin número, cantidad 150 cajones, vapor Numidia, paquete 2819, fecha de entrada Septiembre 3 de 1906; marca Ingebry, sin número, cantidad 1 fardo, vapor Granada, paquete 2833, fecha de entrada Septiembre 4 de 1906; marca F C R, Nº 26, cantidad 1 casco, vapor Saturno, paquete 2837, fecha de entrada Septiembre 10 de 1906; marca A G F, Nº 1, cantidad 1 cajón, vapor Viotia, paquete 2857, fecha de entrada Septiembre 10 de 1906; marca H. V. Heyden, sin número, cantidad 1 paquete, vapor Barbavey, paquete 2867, fecha de entrada Septiembre 7 de 1906; marca A. Mantels, Nº 462, cantidad 1 cajón, vapor Drumgantes, paquete 2870, fecha de entrada Agosto 7 de 1906; marca J H C, Nº 70, cantidad 1 bulto, vapor Drumgantes, paquete 2870, fecha de entrada Agosto 7 de 1906; marca H L N, sin número, cantidad 5 cascos, vapor Anatolia, paquete 2887, fecha de entrada Agosto 9 de 1906; marca E R V G, Nº 521, cantidad 1 bulto, vapor Atlántique, paquete 2889, fecha de entrada Agosto 9 de 1906; marca E F H, Nº 1 cantidad 1 cajón, vapor Atlántique, paquete 2889, fecha de entrada Agosto 9 de 1906; marca C. Gerchis, Nº 1122, cantidad 22 cajones, vapor Algerie, paquete 2890, fecha de entrada Agosto 10 de 1906; marca A B C, Nº 1213, cantidad 1 cajón, vapor Darmstadt paquete 2891, fecha de entrada Agosto 10 de 1906; sin marca, sin número, cantidad 2 cajones, vapor Darmstadt, paquete 2891, fecha de entrada Agosto 10 de 1906; marca A B C, Nº 1213, cantidad 1 cajón, vapor Rudelsburg, paquete 2904, fecha de entrada Agosto 11 de 1906; marca La Payse, Nº 1510-11, cantidad 2 cascos, vapor Campana, paquete 2918, fecha de entrada Agosto 12 de 1906; marca A T E, número 4016-17, cantidad 2 cajones, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1906; marca A T E, sin número, cantidad 4 cascos, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1906; marca F H, Nº 2, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1906; marca 461, Nº 296, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1906; marca 461-24706, Nº 7, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1906;

marca M. Gerra, Nº 6170, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1906; marca R. G, Nº 1713, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1906; marca U Q, Nº 58826, cantidad 1 cajón, vapor Cap. Vilano, paquete 2942, fecha de entrada Septiembre 14 de 1906; marca A C N, Nº 615 cantidad 1 cajón, vapor Amazón, paquete 2970, fecha de entrada Septiembre 16 de 1906; marca A M D, Nº 1, cantidad 1 bolsa, vapor Olimpo, paquete 2973, fecha de entrada Septiembre 17 de 1906; marca Bataglia, sin número, cantidad 2 barriles, vapor Olimpo, paquete 2973, fecha de entrada Septiembre 17 de 1906.

v-10 agosto.

EDICTOS:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un baúl y (1) una bolsa venida y presentada como equipaje del pasajero de 3ª clase Said Satul, del vapor Paraná, entrado al puerto el día 10 de Julio y que contiene: (15) quince kilos medias de algodón, (3) tres kilos pañuelos de seda, (8) ocho kilos toallas de algodón con frisa, (10) diez docenas corlap'um. s ordinari s, (10) diez kilos alpargatas imitando calzado y (15) quince (kilos) digo bozales para caballo; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente Nº 193 letra F con fecha agosto 2, imponiendo la pena de caído en comiso la merc. d ría en cuestión.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Agosto 5 de 1910. — A. M. Capurro.

v-11 agosto.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos baúles rotulados Juan Pujól Nos. 46 y 47, venidos en el vapor Regina Elena, venidos como equipaje de pasajeros del referido vapor y que contienen: pelo humano y revolvers, esta mercadería venía oculta entre una cantidad de ropa usada; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el Exp. Nº 611 letra S. con fecha Julio 29 ppdo., imponiendo la pena de caído en comiso á los dos baúles con todo su contenido.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital — Agosto 5 de 1910. — A. M. Capurro.

v-11 agosto.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, á Recagno Hnos. y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca R. H., Nº 100, venido como muestra en el vapor Córdova, y que contiene: (76) setenta y seis kilos tarjetas postales; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente sumario Nº 637, letra S, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital.—Agosto 5 de 1910.—A. M. Capurro.

v-13 agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª. María Troncoso de Aguiar, por sí y en representación de sus hijas menores Sara María y María Amalia Aguiar, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. José Modesto Aguiar.—Buenos Aires, Agosto 4 de 1910.—El Secretario.

v-17 agosto.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace seber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, don Florencio D. Rodríguez y doña Juana Denes de Rodríguez en su carácter de padres del ex empleado de la Administración de Correos y Telégrafos, don Luis Ignacio Rodríguez.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1910. —El Secretario.

v-13 agosto.

Administración General de Impuestos Internos

En cumplimiento del S. D. de 23 del corriente, llámase á propuestas por el término de (60) sesenta días para la provisión de 300.000 litros de substancias desnaturalizantes de alcohol, y cuyas propuestas deberán ser presantadas en la Oficina de Desnaturalización hasta el 30 de Septiembre próximo, á las 5 p. m., y con sujeción al siguiente

PLIEGO DE CONDICIONES

300.000 litros descompuestos de la siguiente manera:

248.400 litros de Metileno.
18.000 litros de Piridina.
30.000 litros de Benzol.
3.600 litros de Aceite de Acetona.

Las substancias enumeradas, deberán responder á los ensayos y caracteres siguientes:

Metileno—Densidad 0,830 á 0,840 debiendo destilar el 85 %, hasta la temperatura de 75° centígrados. Debe contener además como mínimum el 23 % de Acetona pura (Propanona) y el 35 % como máximum; su graduación no bajará de 89º (Tralles).

Aceite de Acetona — Densidad 0,825 á 0,880, con un punto de ebullición de 70 á 150 grados.

Piridina—Densidad de 0,900 á 0,990.

Benzol—De las siguientes propiedades:

Solubilidad en el agua—Mezclados y agitados diez cent. cúbs. de Benzol con otros diez de agua en un tubo ó cilindro graduado en décimos de centímetros cúbicos, la capa superior deberá tener al cabo de cinco minutos un espesor de 9,5 cents. cúbs. por lo menos.

Punto de ebullición.—100 cents. cúbs. de Benzol, se vierten en un alambique de cobre de cuello corto y de 180 á 200 cents. cúbs. de capacidad. Se coloca el alambique en una plancha de amianto con una abertura circular de treinta centímetros de diámetro; sobre el alambique se coloca un tubo de ebullición de doce milímetros de diámetro y de 160 de largo y provisto de una bola.

Este tubo comunica por medio de otro lateral que se encuentra á un centímetro encima de la bola, con un refrigerador Liebig, cuya envoltura para el agua debe tener por lo menos cuatrocientos milímetros de largo.

Por la abertura superior del tubo de ebullición, se introduce un termómero oficialmente aprobado que indique temperaturas entre cero y doscientos grados; de tal suerte que el recipiente de mercurio venga á quedar precisamente en el centro de la mencionada bola.

La destilación se verificará de manera que en un minuto se obtengan 5 centímetros cúbicos de líquido condensado, el cual se recoje en un tubo de vidrio dividido en centímetros cúbicos. A una temperatura de 77° no debe obtenerse más de un centímetro cúbico y hasta 100° se deben obtener 90 centímetros cúbicos por lo menos. Si la presión barométrica durante la destilación, no es de 760 milímetros se deberá calcular 22 milímetros por cada grado de diferencia.

Conducta respecto al ácido sulfúrico — Mezclando y agitando perfectamente durante cinco minutos en un tubo con tapón, cinco centímetros cúbicos de Benzol con 5 de acido sulfúrico puro y concentrado y dejando después la mezcla en reposo, al cabo de dos minutos ó cuando se empiecen á formar capas, la inferior no deberá tener un color más oscuro que el de una solución de 1 gr. ed Bicromato Potásico en un litro de ácido sulfúrico con cincuenta por ciento de hidrato-potásico. Para la comparación de los colores se deben medir cada vez cinco centímetros cúbicos de esta solución cromatada en un tubo con tapón y recubierto después de una capa de Benzol puro.

Las substancias deben ser entregadas en el Depósito Fiscal Nº 1, en estañones de hierro reforzado y de una capacidad mínima de cuatrocientos litros y de ochocientos litros máximum.

Los precios deben establecerse en moneda nacional de curso legal y en ellos debe comprenderse el valor de los envases.

Las propuestas se presenterán cerradas en papel nacional de cinco pesos y acompañadas en garantía de las mismas, de un certificado que acredite haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la Administración de Impuestos Internos, en títulos de Crédito Interno, ó en dinero efectivo, una suma que no baje del tres por ciento del importe total de la licitación.

Los proponentes deberán presentar muestras dobles, separadas, de las substancias en botellas lacradas y selladas, para que una vez aceptada en conjunto la propuesta respectiva, un ejemplar de aquéllas de cada clase sea analizada por la Oficina Química Nacional y dictamine sobre su aceptación definitiva.

El segundo ejemplar servirá de testigo al analizar la Oficina Química mencionada las muestras que se tomen en el momento de efectuar las mezclas correspondientes.

El depósito exigido del 3 por ciento se elevará hasta el 10 por ciento una vez que el proponente obtuviera la licitación y su importe permanecerá como garantía del fiel cumplimiento de lo contratado y cuya devolución sólo podrá hacerse una vez aceptadas las substancias después de los informes técnicos respectivos.

La mezcla de las substancias se hará por los proponentes con intervención de la Administración de Impuestos Internos en el local que al efecto se designe, tomándose una vez efectuada, una muestra que se lacrará y sellará para sus comprobaciones analíticas.

La entrega de las substancias será hecha por el todo ó por partidas de setenta y cinco mil litros trimestrales mínimun, en las proporciones siguientes:

62.100 litros de Metileno.
4.500 » de Piridina.
7.500 » de Benzol.
900 » de Aceites Acetona.

En caso de entregarse en esta forma la primera entrega deberá hacerse el 30 de Noviembre próximo.

Hecha la entrega de las substancias y á los efectos del pago, se presentarán las cuentas correspondientes á la Administración General de Impuestos Internos, la que las elevará al Ministerio de Hacienda, con los respectivos comprobantes para su

abono, con intervención de la Tesorería General.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de rechazarlas todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda reclamar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos, el 30 de Septiembre próximo, á las 5 p. m. —I. Capdevila, Jefe de Desnaturalización. —Buenos Aires, Julio 27 de 1910.

v-30 septiembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Villa Constitución, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 4m20, manga 0m88 y puntal 0m15, tiene cinco pares curbas de algarrobo, dos tacos madera dura, pintada de color negro por dentro y fuera, le falta una curba, no tiene nombre ni número y su estado de conservación es malo.

Se previene que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Julio 23 de 1910.—A. Mallea, Oficial 1º.

v-31 agosto.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada á pique en la Dársena Norte, costado Este, y que se encuentra depositada en la Jefatura del puerto, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,50, manga mts. 1 y puntal mts. 0,60, no está pintada, ni tiene nombre ni número.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Julio 15 de 1910.—p. a.—A. Mallea, oficial.

v-22 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación para el suministro de cañería de hierro galvanizado y accesorios, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas, deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 25 de Agosto próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.

v-24 agosto.

Se llama á licitación para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860.

Las propuestas, deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 13 de Agosto próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.

v-12 agosto.

Dirección General de Contabilidad

El día 31 de Agosto próximo, á las 3 p. m. tendrá lugar en la Dirección General de Contabilidad, la licitación pública para la provisión de la parte metálica del puente sobre el Río La Paz, en Dos Ríos (Córdoba).—Buenos Aires, Julio 18 de 1910.

v-31 agosto.

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de maquinarias destinadas á los Talleres de la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Julio 13 de 1910.

v-10 octubre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras del puente sobre el río Pergamino en el camino de Arrecifes al Salto, (provincia de Buenos Aires).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión Av. Oeste y Cuyo. Las propuestas se abrirán á las 3 p. m., del día 10 de Agosto de 1910, en la Dirección General de Puentes y Caminos, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 12 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la O. T.

v-10 agosto.

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del puente sobre el Arroyo Rojas, en el camino de Rojas á Chacabuco (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión Av. Oeste y Cuyo. Las propuestas se abrirán á las 3 p. m., del día 10 de Agosto de 1910, en la Dirección General de Puentes y Caminos, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires Julio 12 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la O. T.

v-10 agosto.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Pavón, en el Paso Alvarez, (provincia de Santa Fe).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión Av. Oeste y Cuyo. Las propuestas se abrirán á las 3 p. m., del día 10 de Agosto de 1910, en la Dirección General de Puentes y Caminos, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires Julio 12 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la O. T.

v-10 agosto.

Dirección General de Puentes y Caminos

Comisión Pro-camino al Puerto

Llámase á licitación pública para la reconstrucción del camino carretero de Reconquista al Puerto (Santa Fe). Las propuestas deberán ser presentadas el día 16 de Agosto próximo, á las 4 p. m., en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle Nº 1206. Datos en la referida Dirección.

v-16 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada para el día 20 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de una balanza automática, que será aplicada á un descargador de carbón.

Los documentos y planos relativos á esta licitación serán facilitados en la División de Máquinas y Materiales.

v-20 octubre.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C, Nº 2917, año 1910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Excmo. señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, ante V. E. con respecto digo: que solicito el derecho de exploración y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado Salar del Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados ni labrados, ni cercados, y por lo tanto solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de 2.000 hectáreas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiendo del Cerro Tultul se trazará una línea de 16.180 metros en rumbo N. 51º 26' 40" E. A continuación una recta de 600 metros en rumbo S. 15º 11' E., á continuación de la cual una recta de 8.333 metros 33 centímetros en rumbo S. 74º 49' O. seguida, á su vez, por una recta de 3.333 metros 33 centímetros en rumbo N. 15º 11' O. cuya extremidad constituye el vértice Sud Este de la zona solicitada. Desde este punto siguiendo la misma dirección se medirán 2.500 metros por 8.000 que encierran las 2.000 hectáreas pedidas. Me obligo á respetar los derechos que corresponden al cateo K-1099-10. Este pedido se denominará Nº 12. Por tanto, á V. E. ruego acceder á mi solicitud por ser de Justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy, quince de Junio de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. —Julio 17 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Julio 18 de 1910.—Estando justificada la personería invocada, por el señor J. M. de Ezcurra como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires Julio 16 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Rincón. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud en dirección S. 74º 49' O. por 2.500 metros de ancho, tal que su vértice E. se halle en la extremidad de una línea quebrada que principia en el Cerro Tultul, con una recta de 16.180, en dirección N. 51º 26' 40" E. y se continúa por los siguientes: S. 15º 11' E. de 600 metros; S. 74º 49' O. de 8.433,33 metros y N. 15º 11' O. de 3.333,33 metros. La zona así definida puede superponerse según los planos de esta Sección, con la que pidió con el mismo objeto el señor Owen Reginald Kirby, en el expediente K-1099-910, pero como el recurrente se compromete á respetarla, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 16 de 1910.—Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 58-v-18 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. K Nº 1.099 Año 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Owen Reginald Kirby, minero, domiciliado en la calle Echevarría Nº 2598 (Belgrano), ante V. E. comparezco y digo: Por disposición del señor Jefe de la División de Minas y Geología, de fecha 22 de Enero ppdo., se ha publicado la declaración de caducidad del permiso de cateo de borato de cal, concedido á don Juan Cacich por Decreto de fecha Enero de 1909, en el Territorio de Los Andes, distrito minero del Rincón. Interesado en realizar exploraciones de esa especie, vengo á solicitar de V. E., se sirva concederme, previos los trámites legales, una concesión exactamente igual á la referida, á fin de que se me asegure la exclusividad de los beneficios que la ley acuerda al concesionario de un derecho de cateo. A tal efecto, manifiesto que la concesión caducada fué concedida por el término de 300 días, constando de un rectángulo de dos mil hectáreas de extensión que tenía de N. á S., 5.000 metros y 4.000 de E. á O., ubicado de modo que su vértice N. E. se encuentra á 21 kilómetros al S. 22º 30' O. de Catua. Manifiesto asimismo que las tierras de que se trata son todavía de propiedad fiscal. Sujetándome desde luego al cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de fecha 5 de Mayo de 1905 y las obligaciones que el Código de Minería vigente impone al explorador de minas, suplico de V. E., se sirva concederme lo que dejo solicitado.—Será justicia.—O. R. Kirby. — Presentada esta solicitud hoy veintiseis de Febrero de mil novecientos diez á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Marzo 1º de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponde.—B. Decoud.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Rincón, Territorio de Los Andes, que ha quedado en forma después que el interesado hubo manifestado que el terreno no estaba cultivado, labrado ni cercado. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Abril 6 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 45-v-18 agosto.

———

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C Nº 2920-910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura, J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354, de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, ante V. E. con respeto digo: Que solicito el derecho de exploración y cateo para borato de cal, en el lugar denominado «Salar del Rincón», en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados ni cercados y por lo tanto, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de 2.000 hectáreas, en conformidad de lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiento del Cerro Tultul se trazará una línea de 16,180 metros con rumbo N. 51º 26' 40" E. A continuación de una recta de 600 metros en rumbo S. 15º 11' E. seguida á su vez por una línea de 8000 metros en dirección S. 74º 49' O. cuya extremidad constituye el esquinero Nor Este de la zona solicitada. Desde este punto en la misma dirección se medirán 4.000 metros teniendo así el lado Norte del rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros que encierràn las 2.000 hectáreas pedidas. A este pedido convendrá llamarle Nº 10-A. V. E., ruego se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy quince de Junio de mil novecientos diez á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Junio 17 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Junio 18 de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el Señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910.—Señor Jefe; Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Rincón. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que la solicitud está en forma corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 6 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.

Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 44-v-18 agosto.

———

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C Nº 2924-910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910. — Señor Ministro de Agricultura, J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354, de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, ante V. E. con respeto digo: Que solicito el derecho de exploración y cateo para borato de cal, en el lugar denominado «Salar del Rincón», en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados ni cercados y por lo tanto, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de 2.000 hectáreas, en conformidad de lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiento del Cerro Tultul se trazará una línea de 16,180 metros con rumbo N. 51º 26' 40" E. A continuación una recta de 16,000 metros en rumbo N. 15º 11' O., seguida á su vez por una recta de 4.500 metros en rumbo S. 74º 49' O., cuya extremidad constituye el esquinero Sud Este de la zona solicitada. Desde este punto, siguiendo la misma dirección se medirán 6.000 metros hacia el Oeste, obteniendo así el lado Sud del rectángulo de 6.000 metros por 3.333 metros 33 centímetros, que encierran las 2.000 hectáreas pedidas. A este pedido convendría denominarlo con el Nº 16. Por lo tanto á V. E. ruego acceder á mi solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy quince de Junio de mil novecientos diez á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Junio 17 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Junio 18 de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el Señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910.—Señor Jefe; Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Rincón. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que la solictud está en forma corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 6 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.

Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 43-v-18 agosto.

———

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C. Nº 2915-Año-1910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, ante V. E. con respecto digo: que solicito el derecho de exploración y cateo para borato de cal, en el lugar denominado «Salar del Rincón» en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no estan cultivados, ni labrados ni cercados y por lo tanto, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de 2.000 hectáreas en conformidad de lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiendo del Cerro Tultul se trazará una línea de 16.180 metros con rumbo N. 51º 26' 40" E. Se trazará á continuación una recta de 10.000 metros en dirección S. 15º 11' E., seguída á su vez por una recta de 1.000 metros con rumbo S. 74º 49' O. cuya extremidad constituye un esquinero del área solicitada. Se seguirá esta dirección 3.000 metros y más al O. Del punto así obtenido se trazará una recta de 3.000 metros con rumboó N. 15º 11' O. A continuación se trazará otra recta de 4833 metros 33 centímetros con rumbo S. 15º 11' E. De la extremidad de esta línea se trazará una recta de 6.000 metros con rumbo N. 74º 49' E., seguida por una recta de 1.833 metros 33 centímetros en dirección N. 15º 11' O., que cierra la zona solicitada. A este pedido convendrá denominarlo con el número 9. Por lo tanto ruego á V. E. se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia. J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy quince de junio de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado merediano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido.—Buenos Aires, Junio 17 de 1910. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto. Junio 18 de 1910. Estando justificada la personería invocada por el señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Rincón. Como la zona solicitada, está libre según los planos de esta Sección, y que la solicitud está en forma, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 6 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

Nº 38-v-18 agosto.

———

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C Nº 2923-910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910. — Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle

Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, ante V. E. con respecto digo: que solicito el derecho de exploración y cateo para borato de cal, en el lugar denominado «Salar del Rincón» en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que son de propiedad fiscal, que no estan cultivados, ni labrados ni cercados y por lo tanto, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de 2.000 hectáreas en conformidad de lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiendo del Cerro Tultul se trazará una línea de 16.180 metros con rumbo N. 51° 26' 40" E. á continuación una recta de 16.000 metros en rumbo N. 15° 11' O., seguída á su vez por una recta de 10.500 en rumbo S. 74° 49' O. cuya extremidad constituye el esquinero Sud Este de la zona solicitada. Desde este punto siguiendo la misma dirección se medirán 6.000 metros hacia el Oeste obteniendo así el lado Sud del rectángulo de 6.000 metros por 3.333 metros 33 centímetros que encierran las 2.000 hectáreas pedidas. A este pedido convendrá denominarlo con el número 17. Por lo tanto, á V. E. ruego acceder á mi solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy quince de junio de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste Garrido.—Buenos Aires, Junio 17 de 1910. Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto — Junio 18 de 1910. — Estando debidamente justificada la personería invocada por el firmante Señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Rincón. Como la zona solicitada, está libre según los planos de esta Sección, y que la solicitud está en forma, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 7 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

N° 39-v-18 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C. N° 2921, año 1910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Excmo. señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, ante V. E. con respecto digo: que solicito el derecho de exploración y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado Salar del Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados, ni cercados, y por lo tanto, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de2.000 hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiendo del Cerro Tultul se trazará una línea de 16.180 metros en rumbo N. 51° 26' 40" E. A continuación una recta de 16.000 metros en rumbo N. 15° 11' O. seguida á su vez por una recta de 10.500 metros en rumbo S. 74° 49' O cuya extremidad constituye el esquinero Nor Este de la zona solicitada. Desde este punto, siguiendo la misma dirección, se medirán 4.000 metros hacia el Oeste obteniendo así el lado Norte del rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros que encierran las 2.000 hectáreas pedidas. A este pedido convendrá denominarlo con el número 15.

Por lo tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á mi solicitud por ser de Justicia. —J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy quince de Junio de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 17 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le de el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Junio 18 de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el señor J .M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 5 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Rincón. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que la solicitud está en forma, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Julio 7 de 1910. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería .Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

N° 42-v-18 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C. N° 2922, año 1910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Excmo. señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Borax, ante V. E. con respeto digo: que solicito el derecho de exploración y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado Salar del Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados, ni cercados, y por lo tanto, solicito de V. E. que me conceda una zona de exploración de2.000 hectáreas en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiendo del Cerro Tultul se trazará una línea de 16.180 metros en rumbo N. 51° 26' 40" E. A continuación una recta de 8.000 metros en rumbo N. 15° 11' O. cuya extremidad constituye el esquinero Nor Oeste de la zona solicitada. Desde este punto con rumbo S. 15° 11' se medirán 13.333 metros 33 centímetros teniendo así el lado Oeste del rectángulo 13.333,33 metros por 1.500 que encierran las 2.000 hectáreas pedidas. A este pedido convendrá denominarlo con el número 18.

Por lo tanto, á V. E. ruego se sirva acceder á mi solicitud por ser de Justicia. —J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy, quince de Junio de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Junio 17 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le de el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Junio 18 de 1910.—Estando debidamente justificada la personería invocada por el señor J .M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 11 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Rincón. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, pues, la boratera Carolina que encierra ha sido solicitada por la compañía recurrente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 11 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería .Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

N° 41-v-18 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo

Exp. C-N° 2919, Año 1910.—Buenos Aires, Junio 14 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, con domicilio en la calle Cangallo 354 de esta Capital, á nombre y en representación de la Compañía Internacional de Bórax, ante V. E. con respeto digo: Que solicito el derecho de exploración y cateo, para borato de cal, en el lugar denominado Salar del Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos de propiedad fiscal, que no están cultivados, ni labrados ni cercados y por lo tanto, solicito de V. E. me conceda una zona de exploración de 2.000 hectáreas en conformidad de lo dispuesto en el Art. 27 del Cód. de Minería y cuya concesión debe ubicarse en la forma siguiente: partiendo del Cerro Tultul, se trazará una línea de 16.180 metros en rumbo N 51° 26' 40" E. A continuación una recta de 600 metros en rumbo S. 15° 11' E., seguida á su vez por una recta de 8.333 metros 33 centímetros en rumbo S. 74° 49' O., cuya extremidad constituye el vértice Sud Este de la zona solicitada. Desde este punto se medirán 6.000 metros hacia el Oeste con el mismo rumbo teniendo así el lado Sud del rectángulo de 6.000 metros por 3333 metros 33 centímetros que encierran las 2.000 hectáreas solicitadas. A este pedido, convendrá denominarlo con el N° 11, por lo tanto, á V. E., ruego se sirva acceder á mi solicitud por ser de justicia.—J. M. de Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy quince de Junio de mil novecientos diez, á las cuatro y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto, de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Junio 17/910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el tramite que corresponda, —Torino Pinto.—Junio 18/910. Estando debidamente justificada la personería invocada por el Señor J. M. de Ezcurra, como representante de la Compagnie Internationale des Borax, pase á Minas á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Julio 5/910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Rincón. Como la zona solicitada está libre, según los planos de esta Sección, y que la solicitud está en forma, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 7 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

N° 40 v-18 agosto.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. D-3711-909.—Buenos Aires, Julio 19 de 1909.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: José D'Ambrosio mayor de edad, soltero, profesión, de perforación de pozos surgentes y semisurgentes, domiciliado en la calle Liniers 2225; al Señor Ministro respectuosamente expongo: Que solicito un derecho de exploración, con el objeto de efectuar cateo de combustibles de 1ª categoría, en una zona de dos mil hectáreas aproximadamente, ubicada sobre la costa del Golfo San Jorge, en la zona de Cabo Blanco, midiendo con frente al mar 4.000 mts. contado hacia el N. O. á partir de la costa situado á 4,000 mts.

al N .O el mojón Nº 8 de la citada zona por ese mismo punto una perpendicular de de 5.000 metros á la recta que lo une con el mojón Nº 8 y á continuación una recta perpendicular á la anterior de 4.800 metros hacia el N. O. cuyo extremo unido con el N. O. del primer lado, cierra la superficie solicitada. Dicho terreno es fiscal, y no está labrado, cercado ni cultivado, y que dicha zona fué concedida con fecha Julio 31 de 1908, al Sr. Cipriano Muñoz y Pérez, y encontrándose hoy dicha concesión vencida, según B. Oficial Nº 4673, Exp. Nº 2579-908. Por tanto ruego á V. E. que en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería y previo los trámites de ley, se sirva acordarme la concesión que solicito por ser de justicia. José D'Ambrosio. —Presentada esta solicitud hoy diez y nueve de Julio de mil novecientos nueve á las tres y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Julio 21 de 1909. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que le corresponda.—B. Decoud, of. m.—Buenos Aires, Julio 23 de 1909. Pase á Minas. Juan R. Montes de Oca.

Buenos Aires, Junio 23 de 1910.— Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Cabo Blanco. La solicitud está en forma, y la zona pedida se ha ubicado, con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: al S. E. una recta de 5.000 metros de longitud con rumbo S. 57º O., situada á 4.000 mts., hacia el N. O. del mojón Nº8, del relevamiento de la zona de Cabo Blanco, al S. O. una recta de 4.800 mts. perpendiculares á esta última, al N. E. la costa del Océano, y finalmente al N. O. una recta que con los tres límites mencionados encierra una superficie de 2.000 hectáreas. Dicha zona afecta la que pidió con el mismo objeto, el Sr. Salvada A. Gratto en el Exp. 9.3150/09, pero como dicho señor no ha justificado haber adquirido derechos efectivos sobre la zona que solicitaba y que el recurrente insiste en su pedido corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran sus derechos afectados, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Junio 25 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelve á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 62 v-20 agost.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 30.480

"Otto"

Agosto 5 de 1910.—Wolff y Schorr. —Artículos de las clases 38 á 43, 56 y 60.

v-12 agosto.

Acta No. 30.447

"Flohr"

Agosto 2 de 1910.—Ing. Antonio Lehmann y Co. — Ascensores, elevadores y monta cargas en general, clase 35.

v-9 agosto.

Acta No. 30.474

"AISCHMANN"

Agosto 5 de 1910.—Luis Aischmann y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-12 agosto.

Acta N. 28.759

BEDFORD

Febrero 5 de 1910.—Francisco Morgan. —Artículos de las clases 1 á 79, (substituida).

v-12 agosto.

Acta No. 30.468

"Sanitas Ozone"

Agosto 5 de 1910.—Oscar Wiener.—Artículos de las clases 38 y 69.

v-13 agosto.

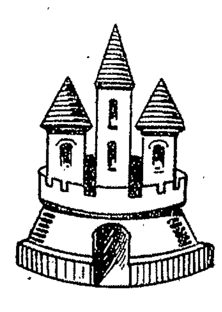
Acta N. 30.469

"Veraclavel"

Agosto 5 de 1910.—John Gosnell y Co. Ltd.—Perfumería y jabonería en general, clase 14 y 58.

v-12 agosto.

Acta N. 30.452



Agosto 3 de 1910.—Linck y Cía — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-11 agosto.

Acta No. 30.470

"Cherry Blossom"

Agosto 5 de 1910.—John Gosnell y Co, Ltd.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-12 agosto.

Acta No. 30.471

"Vignolat"

Agosto 5 de 1910.—J. Z. Leczinski.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-12 agosto.

Acta No. 30.473

"Oleomobile"

Agosto 5 de 1910.—Francisco Morgan.—Artículos de la clase 9.

v-12 agosto.

Acta No. 30.475

"Gibraltar"

Agosto 5 de 1910.—L. J. Hutton.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-12 agosto.

Acta No. 30.476

"Egal"

Agosto 5 de 1910.—Casa Escasany, Sociedad Anónima.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-12 agosto.

Acta No. 30.477

"Eugenio"

Agosto 5 de 1910.—Wolff y Schorr. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-12 agosto.

Acta No. 30.478

"Alfredo"

Agosto 5 de 1910.—Wolff y Schorr. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-12 agosto.

Acta No. 30.479

"Walter"

Agosto 5 de 1910.—Wolff y Schorr. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-12 agosto.

Acta No. 30.456

IVRY

Agosto 3 de 1910.—Compagnie Générale d'Electricité.—Artículos de las clases 18 y 25.

v-10 agosto.

Acta No. 30.453

"Gingerina"

Agosto 3 de 1910.—S. A. R. Rogers.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 agosto.

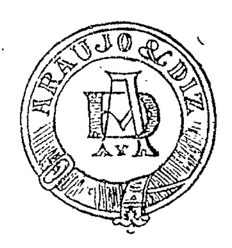
Acta No. 28.400



Diciembre 23 de 1909.—Luis Stoffel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).

v-9 agosto.

Acta No. 30.439



Agosto 2 de 1910.—Araujo y Diz.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-9 agosto.

Acta No. 30.440



Agosto 2 de 1910.—John B. Stetson Co.—Artículos de la clase 50.

v-9 agosto.

Acta No. 30.441

"Oddesse"

Agosto 2 de 1910.—Otto Franke y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-9 agosto.

Acta No. 30.459

"Noxon"

Agosto 3 de 1910.—Ph. Mayfarth y Co. Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-10 agosto.

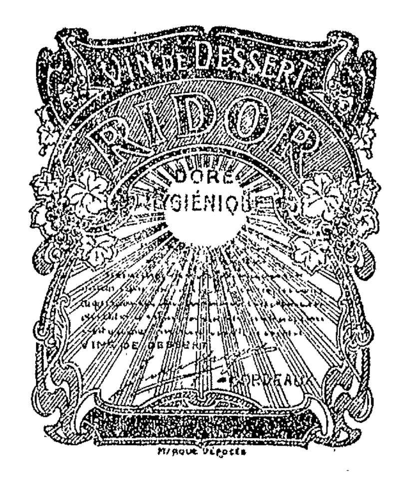
Acta No. 30.450

"Macanudo"

Agosto 3 de 1910.—Linck y Cía. — Artículos de las clases 1 á 25, 27 á 79 y lechería, clase 80.

v-10 agosto.

Acta No. 30.457



Agosto 3 de 1910.—Jules Dugas. — Artículos de las clases 68 y 79.

v-10 agosto.

Acta No. 30.449

Singer Sewin Machine Co

Agosto 2 de 1910.—The Singer Manufacturing Company.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 agosto.

Acta No. 30.444



Höchste Auszeichnungen:
Paris 1867 London 1891 St Louis 1904
Nürnberg 1882 Nürnberg 1896 Lüttich 1905
Amsterdam 1883 Paris 1900 Nürnberg 1906

Agosto 2 de 1910.—Otto Haemmerling.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-9 agosto.

Acta No. 30.446



Agosto 2 de 1910.—Luis Stoffel. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-9 agosto.

Acta No. 30.443

"Luxol"

Agosto 2 de 1910.—Harris y Mac Donald.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-9 agosto.

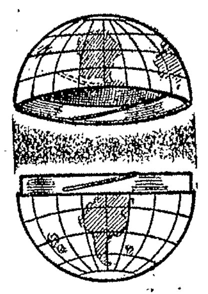
Acta No. 30.445

"Oddie"

Agosto 2 de 1910.—Otto Franke y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-9 agosto.

Acta No. 30.448



Agosto 2 de 1910.—Francisco Gil Esquerdo. — Artículos de las clases 11, 13 y 61 á 71 (envase).

v-9 agosto.

Acta No. 30.442

"Ulmia"

Agosto 2 de 1910.—Otto Franke y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-9 agosto.

Acta No. 30.458

"Baby"

Agosto 3 de 1910.—Enrique Dadione.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-10 agosto.

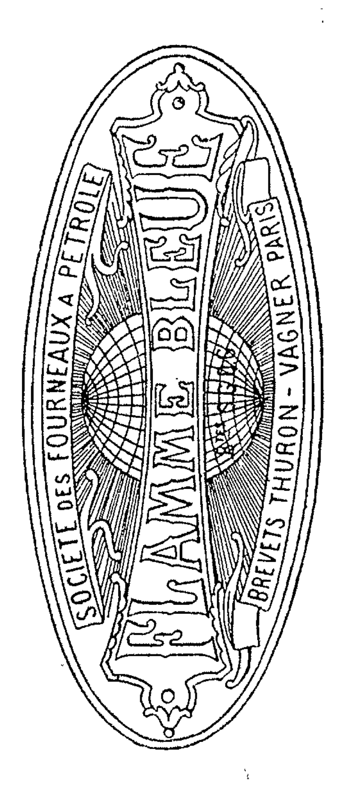
Acta No. 30.461





Agosto 4 de 1910.—S. A. Rogers.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-11 agosto.

Acta N. 30.462



Agosto 4 de 1910.—Société Anonyme des Fourneaux A. Petrole Flamme Bleue, Systéme Thuron Wagner.—Artículos de las Wclases 16 á 43.
v-11 agosto.

Acta N. 30.464

WATSON'S WHISKY

Agosto 4 de 1910.—James Watson y Co. Limited.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-11 agosto.

Acta N. 29.228

"Genoseno"

Marzo 28 de 1910.—José J. Lavagno.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituida).
v-11 agosto.

Acta N. 30.465



Agosto 4 de 1910. — Francisco Gómez Fos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-11 agosto.

Acta N. 30.463

"HERMÉSYL"

Agosto 4 de 1910. — Leon Darrasse, Etieene Darrasse y Luis Darrasse. — Artículos de las clases 11 y 79.
v-11 agosto.

Acta No. 30.426

HADDON GORDON

Julio 30 de 1910.—John Haddon y Cía. Máquinas de toda clase para las imprentas y encuadernaciones, accesorios y motores para las mismas, tipos y letras para impresiones, máquinas de componer y accesorios, clases 18, 22 y 74.
v-10 agosto.

Acta N. 30.466

"Chocolate Sol"

Agosto 4 de 1910.—Daniel Bassi y Cía.—Artículos de la clase 66.
v-11 agosto.

Acta N. 30.467

"Chateau"

Agosto 4 de 1910.—Georges Roder. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 agosto.

Acta No. 30.451

"Macuco"

Agosto 3 de 1910.—Linck y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-10 agosto.

Acta No. 30.454

"Gingerada"

Agosto 3 de 1910.—S. A. R. Rogers.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-10 agosto.

Acta No. 30.455

"York"

Agosto 3 de 1910.—Agar, Cross y Company, Limited.—Artículos de las clases 18, 19 y 20.
v-10 agosto.

Acta N. 30.486





Agosto 6 de 1910.—Miguel Griet.—Agua de colonia en general, clase 58.
v-13 agosto.

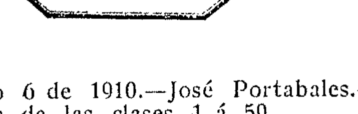
Acta N. 30.483

"Popona"

Agosto 6 de 1910.—Rosalía Strzelbicki.—Artículos de la clase 79.
v-13 agosto.

Acta N. 30.482





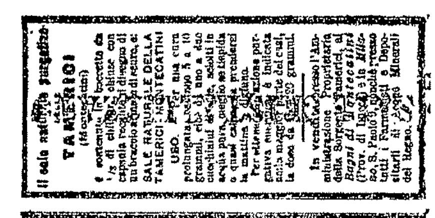
Agosto 6 de 1910.—José Portabales.—Artículos de las clases 1 á 59.
v-13 agosto.

Acta N. 30.485

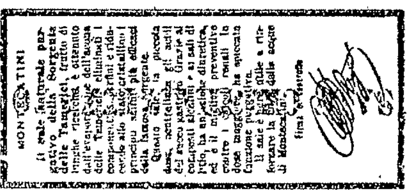
Farine NUCLÉA

Agosto 6 de 1910.—André Vialla.—Un alimento para niños y convalecientes, clases 1, 65 y 79.
v-13 agosto.

Acta N. 30.484







Agosto 6 de 1910.—Pedro Baragiola.—Sales medicinales en general, clase 79.
v-13 agosto.

JOSÉ ANTONIO VELAR **comisario.**—*José Ignacio Maraspin*, **secretario.**

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.